



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA**



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y A LA LEGALIDAD DE LAS TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE MARZO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



SANTA ANA, 14 DE MARZO DE 2018



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG. No.
1) PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2) OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3) ALCANCE DEL EXAMEN	2
4) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5) RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6) CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	34
7) RECOMENDACIONES	34
8) ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	34
9) SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	34
10) PÁRRAFO ACLARATORIO	34



**Señores
Concejo Municipal de Sonsonate
Departamento de Sonsonate
Presentes**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 atribución novena y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República y artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

1) PARRAFO INTRODUCTORIO

Con base a Orden de Trabajo OREGSA-048/2017 de fecha 4 de septiembre de 2017 emitida por la Dirección Regional de Santa Ana se procedió a desarrollar Examen especial a los ingresos y egresos y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, en la administración del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate.

2) OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe sobre Examen Especial a los ingresos y egresos y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, en la administración del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate; correspondiente al período del 1 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2016; mediante la aplicación de procedimientos de auditoría en la verificación de ingresos y egresos con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar la legalidad y veracidad de los documentos que respaldan los ingresos y egresos realizados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate.
- Verificar el adecuado registro de las transferencias otorgadas por la Municipalidad al Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate.
- Verificar la oportunidad de las liquidaciones realizadas por las comisiones conformadas por el comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate.
- Verificar la legalidad del proceso y veracidad de cobros por negocios transitorios establecidos durante las Fiestas Patronales de la ciudad de Sonsonate.



- Comprobar si el comité de Festejos Patronales de la ciudad de Sonsonate cumplió en todos los aspectos importantes, con las leyes, reglamentos y otras normas aplicables a los asuntos sujetos a examen.

3) ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro examen se enfocó en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a las operaciones relativas a los ingresos y egresos y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, en la administración del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate; correspondiente al período del 1 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2016. El Examen Especial se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4) PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar la creación y aprobación de los estatutos que rigieron al Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate.
- Verificar que la Junta Directiva del Comité Organizador de Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate, realizó la rendición de informe al Concejo Municipal, tal como ésta estipulado en el Decreto de otorgamiento de la personalidad jurídica de dicho Comité.
- Comprobar que el Comité Organizador de la Fiesta Patronales fue integrado de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 128 del Diario Oficial Tomo 301 número 218 de fecha 24 de noviembre de 1988.
- Comprobar la legalidad del Libro de Actas del Comité Organizador de las Fiestas Patronales, y constatar que los miembros que lo conforman sean los mismos que se nombraron en la apertura del Comité en el mes de octubre de 2015.
- Verificar que el cobro realizado a los negocios transitorios establecidos en los festejos de las Fiestas Patronales año 2016 se hayan realizado conforme a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, del Municipio de Sonsonate y que dichos cobros hayan ingresado íntegramente a las arcas de la municipalidad.
- Verificar los ingresos provenientes de pagos por publicitarse en revista de fiestas patronales año 2016, así como también ingresos en concepto de entradas bailables y venta de bebidas.
- Establecer la conformación del monto total del Tesoro con el cual contó el Comité organizador de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate en el año 2016, con base en los ingresos en concepto de donaciones o ayudas de empresas para celebración de fiestas patronales, entre otros.



- Verificar que los pagos de sueldos a los miembros del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de la ciudad de Sonsonate, se hayan realizado conforme al Decreto.
- Comprobar que todas las erogaciones que se realizaron, se aplicaron a las partidas que figuraron en el presupuesto aprobado.
- Verificar que se haya realizado el descuento del 10% de impuestos sobre la renta por la prestación de servicios.
- Verificar que en la adquisición de bienes y servicios se haya realizado a proveedores que cumplan requisitos para ofertar y se haya cumplido con los aspectos tributarios.
- Verificar la documentación de las contribuciones de fondos realizadas por el Comité de festejos a distintas instituciones.

5) RESULTADOS DEL EXAMEN

1. IRREGULARIDADES EN VENTA DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES

Determinamos irregularidades en la venta de publicidad contenida en el programa o revista de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate, detalladas a continuación:

- a) Se realizaron cobros de publicidad en la revista de fiestas patronales a diferentes precios, sin haberse regulado los costos y precios de los espacios publicitarios, para que dicha venta generará la igualdad para los usuarios de la misma.
- b) Se omitió el cobro a diferentes personas y/o empresas por publicitarse en la revista de fiestas patronales, según detalle:

Nombre de Empresa o personas	Número de página de la revista en la que aparece el espacio publicitario	Tamaño de Espacio
[REDACTED]	8	Medía página (vertical)
[REDACTED]	8	Medía página (vertical)
[REDACTED]	26	1/4 de página
[REDACTED]	69	1/4 de página

- c) [REDACTED] entregó la cantidad de \$700.00 en concepto de pago por publicidad en la revista de las fiestas patronales, sin embargo, en la referida revista no apareció la publicación de la empresa, ni se encontró evidencia de la devolución del monto percibido indebidamente.



Respecto al literal a)

El artículo 3 de la Constitución de la República, establece: "Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. No se reconocen empleos ni privilegios hereditarios".

Respecto al literal b)

El artículo 68 inciso primero del Código Municipal establece: "Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren"

Respecto al literal c)

El artículo 18 referente a las prohibiciones de todo proveedor, en el literal m) de la Ley de Protección al Consumidor, establece: "Cobrar por servicios no prestados, salvo en el caso de los cobros mínimos de acceso a los servicios públicos."

La deficiencia fue origina por:

- a) El Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, quienes no normaron los cobros de publicidad en la revista de fiestas patronales para que se generaran la igualdad entre los anunciantes.
- b y c) El Coordinador General, el Encargado del programa las fiestas patronales y el Tesorero, quienes no exigieron el cobro de publicidad a todos los que se publicitaron a través de la misma, y realizaron un cobro a un anunciante que al final no aprecio en la revista.

Como consecuencia, no se propiciaron las condiciones de igualdad; lo cual podría generar malestar entre los anunciantes, así como también se exponen a posibles demandas por parte de los mismos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con nota de fecha 24 de octubre de 2017 el Comité manifestó:

"a) El Comité Organizador de La Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, obtuvo los servicios de un vendedor de la publicidad para las Revistas o Programas, quien aplicó los precios tomando en cuenta no solo el tamaño del espacio de la revista sino que también el tamaño de la empresa, el giro, a efecto de vender a un mayor precio a la empresa que tenga mayor capacidad económica y viceversa; todo ello para darle un trato igualitario a los participantes según su condición económica.

- b) Respecto a la [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] son saludos y mensajes que como funcionarias y personalidades del municipio le dirigen al pueblo sonsonateco, que forman parte del contenido literario de la revista, como es el caso del mensaje del Sr. Alcalde, mensaje de [REDACTED], fue un canje por el servicio de la toma de fotografías a las reinas y tomas aéreas, las cuales forman parte de las revistas.



██████████ tiene un espacio como la marca del editor que aparece en todas las revistas, por lo que consideramos que no ha existido ninguna donación, cesión y dispensa de ningún pago.

- c) No apareció la publicación de la empresa ██████████ en la revista de las fiestas, debido a que esta misma solicitó cambio en el sentido de que en lugar de la publicación se le permitiera un espacio promocional en la cabalgata artística y también que se le permitiera participar en el desfile del correo; con entera satisfacción de la empresa, ya que no fue hecho ningún reclamo al Comité”.

En nota de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita solamente por el Tesorero y Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate explicaron: “Es de hacer notar que no ha existido violación al principio de Igualdad ya que no ha existido restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión, lo que pasa es que la venta de espacios publicitarios de la Revista de Fiestas Patronales, es una acción comercial que se rige por la ley de la Oferta y la Demanda y que el adquirente o cliente tiene el derecho de regatear o negociar el precio de compra, esto, en cumplimiento al Principio Constitucional de Libre contratación, Art. 23 CN. ya que nadie puede ser obligado a aceptar un trato que no le parezca justo.

Hay que tomar en cuenta que por costumbre comercial el valor de un mismo anuncio o espacio publicitario, puede variar según la ubicación que tenga en la revista; es decir por ejemplo: que la página de portada y contra portada tiene un valor superior a las páginas interiores de la revista; eso hace que los precios de venta no sean los mismos.

También le mencionamos que no ha existido reclamos de parte de los anunciantes o clientes, ni tampoco hemos sido demandados por ninguna de ellos; eso es muestra de aceptación y satisfacción de su parte. Por lo que solicitamos que se desvanezca la presente observación o que sea declarada como asunto menor”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Luego de analizar los comentarios vertidos, llegamos a determinar que:

- a) Tanto el Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate como el Encargado del programa de las fiestas patronales, eran los que tenían que establecer los parámetros del cobro y no delegar esa función a un vendedor, además no les dieron un trato igualitario a los participantes tal como lo expresan en sus comentarios, en vista que hicieron diferenciación de precios según su criterio de acuerdo a la capacidad económica.
- b) El principio de igual al que se hace referencia en este señalamiento, es por el hecho de que no se popularizó la venta de los espacios publicitarios, de manera que cualquier persona pudiera tener la oportunidad de anunciarse, ni al establecimiento previo de las reglas claras, de manera que alguien ya sea persona natural o jurídica que estuviera interesada en participar pudiera conocer las condiciones
- c) Por otra parte, el señalamiento no va a enfocado a que se hicieron cobros diferenciados de espacios publicitarios por la ubicación de la revista (portada o contra portada) como han tratado de desviar este señalamiento en sus



explicaciones, la deficiencia va orientada concretamente a que los cobros de publicidad en la revista de fiestas patronales se realizaron a diferentes precios sin haber regulado los costos y precios de los espacios publicitarios, los cuales se realizaron según ellos de acuerdo a la capacidad económica del anunciante, lo cual sí generó una desigualdad entre los anunciantes.

- d) Referente a la costumbre a los que ellos hacen referencia, es de hacer notar que la costumbre no es fuente de derecho que les permitiera a las personas encargadas de la venta de espacios publicitarios hacer diferenciación de precios por espacios publicitarios, sobre todo porque dichos ingresos eran fuente de ingresos para celebrar las fiestas patronales.
- e) Con respecto al caso de las [REDACTED] en donde exponen que son saludos y mensajes que como funcionarias y personalidades del Municipio le dirigen al pueblo sonsonateco, advertimos que no existió igualdad de oportunidades, puesto que en el departamento de Sonsonate existen seis diputados y no se colocaron el saludo de los cuatro diputados restantes.
- f) En el caso de [REDACTED], el canje por el servicio de la toma de fotografías a las reinas y tomas aéreas no forman parte de la revista, tal como ellos lo manifiestan.
- g) Con respecto a [REDACTED] exponen que tiene un espacio como la marca del editor que aparece en todas las revistas, sin embargo, en el contrato no aparece tal convenio, es un cuarto de página el que le otorgaron, no existió reducción de precios por realizarse tal publicidad y no hubo ningún tipo de descuento por publicitarse; el pago fue realizado en forma íntegra.
- h) Y finalmente el caso de [REDACTED]; el argumento no fue evidenciado, no presentaron la nota en donde dicha empresa solicitó el cambio, en el sentido de que en lugar de la publicación se le permitiera un espacio promocional en la cabalgata artística y se le permitiera participar en el desfile del correo.
- i) Este señalamiento no puede ser considerado como asunto menor, como lo solicitan el Tesorero y Secretario del Comité, en razón de que una demanda está destinada principalmente al reconocimiento de derechos establecidos legalmente o a la declaración de derechos subjetivos que correspondan al demandante así como la reparación de daños derivados de la vulneración de estos derechos y el hecho que no hayan sido demandados, no los exonera de que en un futuro si siguen funcionando como lo hicieron dentro del período examinado, el anunciante los pueda demandar y haga que el Comité incurra en gastos por resarcimiento. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

2. USO DE FONDOS MUNICIPALES PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS

Comprobamos que el Comité efectuó donaciones a favor de instituciones ajenas a la Municipalidad por un monto de \$17,500.00, no obstante, de existir prohibición expresa al respecto, según detalle siguiente:



CÓDIGO	NÚMERO DE VOUCHER	INSTITUCIONES A LAS QUE SE LE OTORGÓ LA DONACIÓN	MONTO (\$)
410501	72 y 179	[REDACTED]	7,000.00
410502	58	[REDACTED]	3,500.00
410504	41	[REDACTED]	1,000.00
410506	31	[REDACTED]	3,000.00
410507	33 y 50	[REDACTED]	2,000.00
411599	76	[REDACTED]	500.00
411599	42	[REDACTED]	100.00
411599	77	[REDACTED]	400.00
TOTAL			17,500.00

El artículo 207 de la Constitución de la República, en su inciso primero establece: “Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios”.

El artículo 68 del Código Municipal, establece: “Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el Pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la Ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad”.

El artículo 5 de la Ley de Ética Gubernamental referente a que toda persona sujeta a esta Ley debe cumplir los siguientes deberes ético, en el literal a) establece: “Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados”.

El artículo 3 inciso primero de la Ley de la Corte de Cuentas de la República establece: “Están sujetas a la fiscalización y control de la Corte todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que, no estando comprendidos en el inciso anterior reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En este caso el control se aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos.”

La deficiencia fue originada por el Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, quienes realizaron donaciones a diferentes instituciones ajenas a la Municipalidad las cuales cuentan con fondos propios.

Al realizar donaciones a instituciones ajenas a la Municipalidad se afectaron tanto los fondos de ésta como los del Comité por un monto de \$17,500.00.



COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con nota de fecha 24 de octubre de 2017 el Comité manifestó: “Las aportaciones dadas a las diferentes instituciones que se mencionan en la presunta deficiencia, se realizan a instituciones que forman parte del Comité de Festejos, y son fondos necesarios para la realización de las actividades que cada institución realiza dentro del programa de las Fiestas Patronales.

Por ejemplo el programa religioso realizado [REDACTED] del 23 de enero al 2 de febrero, que se encuentra en la pag-10 y 11 de la revista. Así mismo para financiar las actividades realizadas [REDACTED] que se encuentra en la página-23 del programa; y las actividades realizadas de la [REDACTED] que se encuentra en la página-64. Por lo que consideramos que no es una donación a instituciones ajenas ya que pertenecen al Comité de Festejos y que necesitan de recursos para desarrollar las actividades tradicionales que les corresponden dentro del programa de las fiestas.”

En nota de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita solamente por el Tesorero y Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate explicaron: “Respetuosamente aclaramos que el Comité Organizador de La Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, desde el momento que obtuvo su Personaría Jurídica por medio de un Decreto Legislativo, es una Entidad Jurídica distinta a la Municipalidad de Sonsonate, por tanto no le son aplicables las normas o criterios de auditoria del Código Municipal.

Sabemos que el comité es auditable según lo establece el Art. 3 de la Ley de la Corte de Cuentas, pero hasta el monto de la aportación recibida de la municipalidad. Es el caso que el comité funciona con un Presupuesto distinto al presupuesto de la municipalidad, el cual es financiado por 1. La aportación de la municipalidad del 5% del impuesto de fiestas, cuyo fin institucional es la celebración de la fiesta patronal. 2. Por donaciones o patrocinios que recibe el comité y Por la venta de espacios publicitarios, constituyendo ingresos propios del Comité. No obstante en respuesta anterior argumentamos que no se refiere a ninguna Donación, si no que a aportaciones dadas a las diferentes instituciones que forman parte del Comité de Festejos, y son fondos necesarios para la realización de las actividades que cada institución realiza dentro del programa de las Fiestas Patronales; no se ha establecido por la auditoria que dichos fondos hayan sido erogados de la parte otorgada por la municipalidad, a lo cual le aclaramos que para realizar esas aportaciones se utilizaron los fondos provenientes de la venta de espacios publicitarios, constituyendo ingresos propios del Comité. Por lo que le solicitamos que se desvanezca la presente observación o se declare como asunto menor”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Luego de haber analizado los comentarios vertidos por el Comité, podemos decir que:

- a) Las instituciones a las cuales el Comité les entregó aportaciones en dinero, son instituciones que cuentan con recursos propios o que realizan actividades por las



cuales cobran, tal es el caso de [REDACTED], quienes además de tener su propia personería jurídica, montan su propia feria y cobran entradas, [REDACTED] hace su propio baile [REDACTED] el cual es cobrado y el Comité no percibe ingreso alguno por estas actividades.

- b) Aunque estas instituciones forman parte del Comité, generan sus propios ingresos, de tal forma que, no es valedero que afirmen que necesiten fondos para la realización de las actividades que cada institución realiza dentro del programa de las Fiestas Patronales.
- c) Ciertamente, existe el Decreto Legislativo No. 128, de fecha 4 de noviembre del año 1988, publicado en el Diario Oficial número 218, tomo 301, de fecha 24 de noviembre de 1988, en el cual se reconoce legalmente la calidad de persona jurídica al Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, el cual le ha dado vida a un ente jurídico, con personalidad propia, con una finalidad específica consistente en encargarse de la organización de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate; además se establece a favor de dicho ente un patrimonio propio, de acuerdo al artículo 5 de dicho decreto ese patrimonio consiste en: a) los fondos que disponía el comité al momento de su reconocimiento como persona jurídica, b) las contribuciones de las personas particulares o entidades del Estado, c) los impuestos fiscales o municipales establecidos o que se establezcan a su favor, d) los subsidios y donativos que se les otorguen.

Bajo esas circunstancias, al tener reconocida su personalidad jurídica y al adjudicársele como patrimonio los fondos provenientes de los impuestos recaudados para la celebración de las fiestas patronales del municipio, adquieren la facultad de administrarlos de manera autónoma, sin que medie intervención directa del Concejo Municipal o de algún otro funcionario o empleado de la municipalidad al cual el decreto no le confiere esa facultad.

Como puede verificarse, en el artículo 6 se establece que el deberá tener sus propios estatutos, los cuales deben ser sometidos a aprobación por el Concejo Municipal. Asimismo, en el artículo 7, se establece que el referido Comité está sometido por sí mismo al control fiscal de Esta Corte de Cuentas; se establece en el artículo 8, que respecto del manejo de los fondos, únicamente debe rendir informe ante el Concejo Municipal (lo que no es rendición de cuentas propiamente dicha, sino informe). Otro de los aspectos importantes es que el comité está en la facultad y la obligación de regir sus actividades de acuerdo a su propio presupuesto, que debe ser aprobado por el Concejo Municipal (nótese que este presupuesto es independiente y separado del presupuesto del Municipio).

En este caso, se comprende que la naturaleza del ente jurídico es de tipo público y su objeto es la administración de fondos municipales y siendo además que su existencia está ligada con una delegación legal de facultades que originalmente le competen a las municipalidades, jurídicamente es viable la aplicación supletoria ciertas disposiciones lógicamente pertinentes contenidas en la normativa en general que rige a las municipalidades (Código Municipal, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Técnicas de Control Interno, Ley de la Administración Financiera del Estado, entre otras) por lo que la normativa sí le es aplicable, en este caso en específico el Código Municipal que se cita en el argumento, lo cual nos ampara a poder utilizarlo como fuente de criterio.



d) No hay manera de que ellos puedan evidenciar el argumento referente a los fondos que les fueron otorgados a las instituciones mencionadas en este señalamiento, provienen de la venta de espacios publicitarios debido a:

1. Dentro del Presupuesto elaborado por el Comité y aprobado por el Concejo Municipal, así como el modificado y ejecutado, en todos ellos ya estaba considerado los montos que se les iba a otorgar a cada una de las instituciones mencionadas en este señalamiento, y forman parte de los \$210,000.00 que la municipalidad les transfirió al Comité; cómo podemos observar en el siguiente cuadro sustraído del Presupuesto que el Comité proporcionó para el desarrollo de esta auditoría:

4105	CONTRIBUCIONES ADICIONALES	\$	18,900.00
410501	[REDACTED]	\$	8,600.00
410502	[REDACTED]	\$	3,500.00
410503	[REDACTED]	\$	800.00
410504	[REDACTED]	\$	1,000.00
410506	[REDACTED]	\$	3,000.00
410507	[REDACTED]	\$	2,000.00

2. Que los ingresos provenientes de pagos por publicitarse en revista de fiestas patronales año 2016 ascendieron solamente a \$5,200.00, monto que no cubre los \$17,500.00 señalados, y no hay manera de demostrar que esos fondos captados en concepto de venta de publicidad forman parte del monto entregado, puesto que los fondos no fueron manejados en cuentas separadas. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

3. IRREGULARIDADES EN LAS CONTRATACIONES

Comprobamos que en las contrataciones realizadas no se cumplieron ciertos requisitos legales, detallados a continuación:

- a) Se firmaron contratos que en su totalidad suman \$54,733.78 (Anexo 1) con grupos musicales, discoteca, orquestas y montaje e instalación de escenario sin cumplirse los requisitos y formalidades legales siguientes:
 - a.1) La persona que firmó por parte del Comité Organizador de la Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate no tiene las facultades legales para representar y vincular al Comité con terceras personas.
 - a.2) Existen contratos elaborados en papel simple en donde las personas que firmaron por parte de los contratados no acreditaron su facultad para actuar en nombre de la empresa que dijo representar, por lo que dicho instrumento no da fe de que se haya pactado en esa fecha y que se haya realizado con el verdadero representante legal.
 - a.3) Existen contratos en los cuales no aparece la firma del contratado o de su representante legal.



- a.4) Existen contratos en donde no aparece la firma del representante del Comité Organizador de la Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate.
- b) Existen pagos por diversos conceptos, en donde se anexa como documentación de soporte un recibo simple y fotocopia de DUI y NIT de la persona que recibió el pago, sin que exista documentación que acredite la existencia de la obligación de pago, como un contrato, así como de la recepción material de los bienes y/o servicios adquiridos. (Anexo 2).
- c) No se exigió factura de consumidor final al efectuar pagos por la prestación de bienes y servicios por un monto de \$91,891.10 (Anexo 3), no obstante, de la obligación que tienen los adquirentes de bienes o usuarios de los servicios, exigir las facturas autorizados por la Administración Tributaria.
- d) Se efectuó indebidamente pagos sobre la renta por la suma total de \$4,677.77 (Anexo 4), debido a que al momento de realizar el desembolso, al proveedor se le entregó íntegramente el valor de lo contratado (base contratos y cotizaciones), dejando de retenerle el diez por ciento (10%) de dichas sumas en concepto de anticipo del impuesto sobre la renta causado por la prestación de diversos bienes y servicios, absorbiendo el Comité el 10% de impuesto sobre la renta que debió de haberle retenido a los proveedores.

Con respecto al literal a

a.1

El artículo 51 referente a la atribuciones y deberes como miembro del Concejo, que corresponde al Síndico, literal b) del Código Municipal, establece: "Velar porque los contratos que celebre la municipalidad se ajusten a las prescripciones legales y a los acuerdos emitidos por el Concejo"

El artículo 47 del Código Municipal establece: "El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipales".

El artículo 6 del Decreto Legislativo No. 128, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de noviembre de 1988, en donde se creó legalmente el Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, establece: "El comité estará integrado por una Junta Directiva, que será permanente, y por las comisiones necesarias para el mejor desarrollo de las referidas Fiestas. Las Comisiones serán nombradas por la Junta Directiva.

La Junta Directiva constará de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero un protesorero, un Secretario, un pro-Secretario, un Síndico y siete Vocales. El Alcalde Municipal de dicha ciudad, será miembro nato de la Junta Directiva, con el carácter de Presidente. Los demás miembros de la Junta Directiva serán nombrados por el Concejo Municipal, por un periodo de tres años."



a.2 a.3 y a.4

El artículo 79 inciso primero de la Ley de Adquisidores y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “Los contratos se perfeccionan y formalizan con la suscripción de los correspondientes instrumentos, por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados”

El artículo 1570 del Código Civil, establece: Instrumento público o auténtico es el autorizado con las solemnidades legales por el competente funcionario. Otorgado ante Notario o Juez cartulario e incorporado en un protocolo o registro público, se llama escritura pública.

El artículo 1571 del mismo Código, establece: El instrumento público hace plena fe en cuanto al hecho de haberse otorgado y su fecha, pero no en cuanto a la verdad de las declaraciones que en él hayan hecho los interesados. En esta parte no hace plena fe sino contra los declarantes. Las obligaciones y descargos contenidos en él hacen plena prueba respecto de los otorgantes y de las personas a quienes se transfieran dichas obligaciones y descargos por título universal o singular.

Con respecto al literal b

El artículo 102 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: “Los funciones y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrenden, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer Pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.”

El artículo 197 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el literal f) establece: “Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico”.

El artículo 104 del Código Municipal referente a las obligaciones del municipio, en el literal d) establece: “Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico”

El artículo 8 del Código Municipal establece: “A los Municipios no se les podrá obligar a pagar total o parcialmente obras o servicios que no hayan sido contraídas o prestados mediante contrato o convenio pactado por ellos”

Con respecto al literal c

El artículo 117 del Código Tributario, establece: “Es obligación de los adquirentes de bienes o usuarios de los servicios, exigir los comprobantes de crédito fiscal, las



facturas o documentos equivalentes autorizados por la Administración Tributaria y retirarlos del establecimiento o negocio del emisor.

El artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios, establece: "EXCLUSION COMO CONTRIBUYENTES POR VOLUMEN DE VENTAS Y TOTAL DE ACTIVOS. Estarán excluidos de la calidad de contribuyentes, quienes hayan efectuado transferencias de bienes muebles corporales o prestaciones de servicios, gravadas y exentas, en los doce meses anteriores por un monto menor a cincuenta mil colones y cuando el total de su activo sea inferior a veinte mil colones. Si en el transcurso de cualquier año, las transferencias de bienes o prestaciones de servicios o el total del activo de estos sujetos superan los montos señalados, asumirán la calidad de contribuyentes del impuesto, a partir del mes subsiguiente a aquel en que ello ocurra. La Dirección General, en este caso, procederá a petición del interesado o de oficio a inscribirlo como contribuyente..."

El artículo 79 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública "Formalización de Contratos" en su párrafo tercero; establece: "La factura o documento equivalente deberá ser exigida para todo trámite de Pagos en las transacciones reguladas por esta Ley"

El artículo 107 del Código Tributario en los incisos 2 y 4, establece: "Cuando se trate de operaciones realizadas con consumidores finales, deberán emitir y entregar, por cada operación, un documento que se denominará "Factura", la que podrá ser sustituida por otros documentos o comprobantes equivalentes, autorizados por la Administración Tributaria. Los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en ningún caso deberán tener en sus establecimientos para documentar las transferencias de bienes o prestaciones de servicios que realicen, Facturas Comerciales u otro documento distinto a los previstos en este Código. Se faculta a la Administración Tributaria para proceder al decomiso y destrucción de los mismos", y Los contribuyentes deberán emitir y entregar los documentos señalados en el presente artículo en todo caso, cuando se cause el impuesto de conformidad a lo estipulado en los artículos 8, 12 y 18 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los documentos establecidos en esta Sección también servirán para sustentar las operaciones relacionadas con los demás tributos internos que regula este Código. Las obligaciones reguladas en el inciso anterior deberán cumplirse en la forma, plazo, bajo los alcances y a partir de la fecha que establezca la Administración Tributaria".

Con respecto al literal d

El artículo 156 inciso primero del Código Tributario establece: "Las personas naturales titulares de empresas cuya actividad sea la transferencia de bienes o la prestación de servicios, las personas jurídicas, las sucesiones, los fideicomisos, los Órganos del Estado, las Dependencias del Gobierno, las Municipalidades, las Instituciones Oficiales Autónomas, inclusive la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma del Río Lempa y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, así como las



Uniones de Personas o Sociedades de Hecho que paguen o acrediten sumas en concepto de Pagos por prestación de servicios, intereses, bonificaciones, o premios a personas naturales que no tengan relación de dependencia laboral con quien recibe el servicio, están obligadas a retener el diez por ciento (10%) de dichas sumas en concepto de anticipo del Impuesto sobre la Renta independientemente del monto de lo pagado o acreditado. Los premios relacionados con juegos de azar o concursos estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 160 de este Código.”

La deficiencia fue originada por:

- a) El Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la ciudad de Sonsonate, no exigió que se firmaran contratos con grupos musicales, discotecas, orquestas y montajes e instalación de escenario cumpliendo con los requisitos y formalidades legales, y que se realizaran pagos sin documentación que acredite la existencia de la obligación.
- b, c y d) El Tesorero del Comité y los Encargados de las comisiones quienes no exigieron facturas de consumidor final al efectuar los pagos y que permitieron que el Comité asumiera el pago del impuesto sobre la renta que debió de habersele retenido a los proveedores.

Al realizar celebración de contratos sin cumplir con requisitos y formalidades legales, sin documentación que acredite la existencia de la obligación, y sin exigencia de factura de consumidor final se expusieron a un incumplimiento por parte de los contratados y que éstos no restituyeran el dinero entregado por un servicio no prestado. Además, el Comité al no retener el impuesto respectivo, existiendo obligación legal de ello, podría haber sido sancionado con multa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con nota de fecha 24 de octubre de 2017 el Comité manifestó:

“A.1) Los contratos fueron suscritos por el coordinador de las fiestas patronales por ser esta la persona delegada por el Sr. Alcalde y Presidente del Comité Organizador, para que lo represente en el Comité de Festejos. Además, los contratos suscritos por [REDACTED] fueron en su carácter de encargado y responsable de la Comisión de la Cabalgata Artística; así mismo por [REDACTED] como encargada y responsable de la Comisión de Eventos Populares.

Es de hacer notar con el debido respeto, que el decreto legislativo de creación n°128 publicado en el diario oficial de fecha 24 de noviembre de 1988 en donde se creó legalmente el Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate; no establece con precisión a quien corresponde la representación legal y administrativa del Comité.

A.2) Según el art-1577 del Código Civil el documento privado (papel simple), hace plena fe entre las partes. Los contratos se celebraron con los representantes de cada agrupación musical o artistas, entre ellos los propietarios son personas naturales que dan la autorización a ciertas personas por costumbre del medio artístico, para realizar contratos y no necesariamente deben ser acreditados ya



que no se refiere a personas jurídicas. Hacemos de su conocimiento que todos los contratos firmados se ejecutaron al pie de la letra.

- B) Dentro del anexo 2 se presentan gastos los cuales son erogados de acuerdo a una programación, tomando en cuenta la disponibilidad del presupuesto aprobado, los cuales son pagados luego de ser recibido el bien o servicio y no de manera anticipada. Por lo tanto, no existe riesgo de pagar un servicio que no se ha prestado o un bien que no se ha recibido, como por ejemplo los grupos que participan en las cabalgatas artísticas, eventos bailables, pólvora, piñatas, dulces, refrescos, payasos, jaripeos reciben su pago una vez hecha su presentación o recibido el bien, es decir, se paga contra entrega.
- C) Las personas que recibieron el pago por servicios artísticos no están registradas como contribuyentes de IVA, razón por la cual no emitieron factura de consumidor final.
- D) El artista, agrupación y Discomóvil cotizaron valores libres de impuestos y dado que el impuesto es parte del precio y para darle cumplimiento a la Ley Tributaria se tuvo que aumentar el valor del impuesto, de lo contrario ellos no aceptaban el trato, manifestando que es el valor mínimo a cobrar por la presentación.”

En nota de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita solamente por el Tesorero y Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate explicaron: “Con el debido respeto considero que en esta observación, existe una incongruencia legal, la cual expongo de la siguiente manera:

Existe un aforismo legal que establece que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. En este sentido considero que si mediante los criterios de auditoría utilizados, el auditor considera que los contratos no son válidos por que se elaboraron en papel simple, ¿qué sentido tiene cuestionar en otros literales del hallazgo la falta de firma, la falta de legitimación, la falta de autorización para firmar etc?. Es de hacer notar que si el contrato supuestamente no es válido o legal, todo lo demás que sea consecuencia de este, también no es válido o eficaz jurídicamente hablando. De tal suerte que basta con cuestionar solamente la validez del contrato, ya que al cuestionar otros requisitos o elementos del contrato o consecuencias del mismo, se está cuestionando aspectos que nunca nacieron a la vida legal, por tanto no constituyen incumplimientos. Por lo que considero que bajo esa lógica jurídica utilizada en la auditoría, se replantee el presente hallazgo para que podamos establecer nuestro derecho de defensa sobre aspectos legales que debieron cumplirse y no sobre requisitos que nunca nacieron a la vida legal”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Luego de analizar los comentarios vertidos, llegamos a determinar que:

- a) Si bien es cierto el Decreto Legislativo de creación n° 128 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de noviembre de 1988 en donde se creó legalmente el Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate; no establece expresamente a quien corresponde la representación legal y administrativa del



Comité, si establece claramente los puestos de los miembros y la figura de Coordinador del comité no existe expresamente en el referido decreto, por lo tanto, si dicha figura no aparece; el señor Alcalde y Presidente del Comité Organizador no tuvo que haberlo delegado para que lo representará en el Comité de Festejos ni mucho menos para que suscribiera los contratos en nombre de él. Con respecto a la otra parte de la respuesta del literal a) dichos comentarios no desvirtúan la observación que se plantea, porque ésta no solo abarcaba la falta de documentación que acredite la facultad de actuar en nombre de la empresa que decían representar, sino también falta de firmas en los contratos tanto del contratante como del contratado, y al respecto no se pronunciaron.

- b) El argumento presentado en su respuesta en el literal b) no desvirtúa nuestro señalamiento, ya que no se les estaba cuestionando el hecho que los gastos estaban fuera del presupuesto aprobado, sino a la falta de documentación que acredite la existencia de la obligación de pago y de la recepción material de los bienes y/o servicios adquiridos, y al respecto no se pronunciaron.
- c) Con respecto al literal "c" exponen que las personas que recibieron el pago del servicio no están registrado como contribuyente del IVA, sin embargo por los montos pagados, por el hecho de ser una cabecera departamental en donde tiene acceso a una diversidad de proveedores que ofrecen los mismos productos y/ o servicios que están inscritos y cumplen con la Ley, por la misma exigencia de la normativa, que establece que las operaciones realizadas con consumidores finales se les deberán emitir y entregar por cada operación, un documento que se denominará "Factura", no podemos aceptar como válido su argumento, sobre todo porque los fondos provienen de la Municipalidad, y no puede estar contribuyendo a la elución de impuestos; puesto que éstos impuestos le son devueltos a las mismas Municipalidades por medio de las transferencias que les da el Gobierno por medio del FODES.
- d) Para el literal "d", su comentario solo ratifica nuestro señalamiento debido a que el Comité fue quien al final terminó absorbiendo el 10% del impuesto sobre la renta que se le debió haber retenido al proveedor.
- e) Con respecto al último comentario presentado solamente por el Tesorero y Secretario del Comité, respecto a lo argumentado, aclaramos que no es que se esté haciendo cuestionamientos por separado, es por eso que el hallazgo contiene literales en donde se señalan las deficiencias que interrelacionadas en conjunto hizo que el auditor no se le reconociera validez a los contratos, es decir que un mismo contrato tiene más de una deficiencias, las cuales fueron enunciados en los 4 literales, que vistos en conjunto se relacionan entre sí, y no son excluyentes, sino que son complementarios.

Por otra parte, advertimos que ambos miembros (Tesorero y Secretario) en su argumento han visualizado los literales como problemas individuales y sin relación alguna, sin percatarse que el hallazgo está estructurado de tal manera que enuncia cada una de las irregularidades que tuvieron las contrataciones, puesto que no solo se ha señalado el hecho de haberse elaborado en papel simple, ese es solo una de las cuatro irregularidades. Los señalamientos hechos en cada uno de los literales son suplementarios y por eso se agruparon en una sola deficiencia; somos del criterio que el hallazgo no tiene problemas de estructura,



pero si advertimos que con los comentarios vertidos han tratado de desviar este señalamiento a fin de evitar dar las explicaciones por cada uno de los problemas mencionados que existen en los contratos. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

4. GASTOS INDEBIDOS EN CONCEPTO DE BONIFICACIÓN Y SERVICIOS PRESTADOS POR MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Detectamos que el Comité de Festejos erogó la cantidad de \$ 2,600.00, en concepto de bonificaciones por servicios prestados por miembros de la Junta Directiva del Comité de festejos del año 2016, sin tomar en cuenta que dichas funciones serían realizadas Adhorem, como se detalla en el siguiente cuadro:

a) Directivos a los que la Junta Directiva les otorgó incentivo económico.

CONCEPTO	NOMBRE	CARGO JUNTA DIRECTIVA	VOUCHER	CHEQUE	MONTO (\$)
Pago de bonificación por días laborados cubriendo los eventos populares, religiosos y culturales, como encargada de comisión, en el marco de las fiestas patronales 2016	[REDACTED]	Vocal	160	1916	450.00
Pago de bonificación por días laborados en los diferentes eventos populares como encargada de comisión, en el marco de las fiestas patronales 2016	[REDACTED]	Vocal	159	1915	450.00
Bonificación como por prestación de servicios como encargada de la comisión de carrozas y campo de la feria, desarrollando diferentes actividades en el marco de la fiesta patronal de la ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	Vocal	308	2071	450.00
Pago por bonificación por servicios prestados en la comisión de deportes	[REDACTED]	Vocal	252	2014	400.00
SUB TOTAL					1,750.00

b) Directivos a los que se les otorgó incentivo económico, sin evidencia de que la Junta Directiva conociera dicho acto.

CONCEPTO	NOMBRE	CARGO JUNTA DIRECTIVA	VOUCHER	CHEQUE	MONTO (\$)
Pago por servicios prestados al comité de festejos de Sonsonate por trabajo realizado con el programa de las fiestas patronales 2016.	[REDACTED]	Vocal	62	1817	200.00



CONCEPTO	NOMBRE	CARGO JUNTA DIRECTIVA	VOUCHER	CHEQUE	MONTO (\$)
Complemento de pago por servicios prestados como coordinador de los festivales bailables en el desarrollo de las fiestas patronales 2015-2016	[REDACTED]	Vocal	178	1936	150.00
Anticipo de pago por servicios prestados como coordinador de los festivales bailables en el desarrollo de las fiestas patronales 2015-2016	[REDACTED]	Vocal	66	1821	150.00
Pago por servicios prestados del trabajo realizado con el programa de las fiestas patronales 2016	[REDACTED]	Vocal	10	1765	300.00
Pago en concepto de trabajo realizado en la preparación y ejecución del recorrido del pregón	[REDACTED]	Vocal	N/A		50.00
SUB TOTAL					850.00
TOTAL					2,600.00

El Decreto legislativo número 218, publicado en el tomo número 301 del día jueves 24 de noviembre de 1988, en el artículo número 4 establece: "Todos los Miembros del Comité prestaran sus servicios ad honorem, con excepción del Secretario y Tesorero de la Junta Directiva, quienes devengaran sueldo durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año. Este sueldo será designado y pagado por la Junta Directiva"

Lo anterior fue ocasionado:

Literal a) Por el Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, la cual autorizó que se otorgaran bonificaciones a miembros de la Junta Directiva violentando lo dispuesto en el Decreto Legislativo 218.

Literal b) Por el Coordinador y Tesorero del Comité de festejos de las Fiestas patronales de Sonsonate, quienes no contaban con la autoridad para realizar dichos actos.

Lo anterior ocasionó que los fondos asignados para la celebración de las fiestas patronales, fueran utilizados para fines distintos a los objetivos establecidos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 23 de octubre de 2017 el señor [REDACTED] manifiesta lo siguiente: ".....por lo que a mí se me cancela la cantidad señalada en punto 5. Literales a y b. es por trabajos de investigación histórica, literaria que se realizan en horas y días no hábiles, así como entrevistas"



En nota de fecha 24 de octubre de 2017 la Junta Directiva de las Fiestas Patronales de Sonsonate; manifiesta lo siguiente "Con respecto al pago de los [REDACTED], recibieron una bonificación por el trabajo realizado en horarios no laborales durante el desarrollo de las fiestas y no como miembros de la Junta Directiva. Con respecto al [REDACTED], recibió un pago por el trabajo literario e histórico que es presentado en la revista. El [REDACTED] recibe un pago por los servicios como coordinador de los festivales bailables y maestro de ceremonia de los mismos, durante todas las noches en los diferentes eventos realizados en horas nocturnas durante el desarrollo de las fiestas. [REDACTED] se le paga por sus servicios en la preparación de las declamaciones realizadas por el pregón en el marco de las fiestas patronales; por lo tanto no reciben pago por formar parte del Comité, sino por sus servicios profesionales prestados en la ejecución de las fiestas, por realizar actividades más allá de las que conllevan ser miembro de la Junta Directiva".

En nota de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita solamente por el Tesorero y Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate explicaron: "Los pagos realizados a las diferentes personas señaladas en el presente Hallazgo, no fueron por formar parte del Comité, sino por sus servicios profesionales prestados en la ejecución de las fiestas, por realizar actividades más allá de las que conllevan ser miembro de la Junta Directiva o comité, en cumplimiento a lo establecido en el art-9 de la Constitución de la Republica de El Salvador que literalmente expresa que: "NADIE PUEDE SER OBLIGADO A REALIZAR TRABAJOS O PRESTAR SERVICIOS PERSONALES SIN JUSTA RETRIBUCION Y SIN SU PLENO CONCENTIMIENTO, SALVO EN LOS CASOS DE CALAMIDAD PUBLICA Y EN LOS DEMAS SEÑALADOS POR LA LEY."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Luego de analizar los comentarios vertidos, éstos solo ratifican nuestro señalamiento, en razón de:

- a) Inicialmente hicieron referencia a que sí se les otorgó bonificación por los servicios prestados en las distintas comisiones y que lo hicieron no como miembros de la Junta Directiva, y la normativa tácitamente establece que estas actividades se desarrollarían Adhonorém.
- b) Posteriormente, el Tesorero y Secretario del Comité, argumentan que los pagos no fueron por formar parte del Comité, sino por sus servicios profesionales prestados en la ejecución de las fiestas. Es de hacer notar que este comentario no contribuye a superar la deficiencia, puesto que nuestro señalamiento no se refiere a que se les pago por formar parte del Comité, sino al hecho que ya estaba normado que miembros del Comité iban a devengar un sueldo, y aun así le retribuyeron económicamente a miembros de Comité enlistados en los cuadros anteriores que tuvieron que prestar sus servicios sin percibir ninguna retribución económica. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

5. EMPLEADOS MUNICIPALES QUE PRESTARON SERVICIOS REMUNERADOS AL COMITÉ DE FESTEJOS 2016

Detectamos que se erogó la cantidad de \$13,462.34 en concepto servicios prestados al Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate por parte de empleados de la municipalidad de Sonsonate, no obstante existir prohibiciones legales para ello, según el siguiente detalle: (Anexo 5)

El artículo 6 de la Ley de Ética Gubernamental referente a las prohibiciones éticas para las personas sujetas a esta Ley, en los literales c) y d); establece:

- “c) Percibir más de una remuneración proveniente del presupuesto del Estado, cuando las labores deban ejercerse en el mismo horario, excepto las que expresamente permita el ordenamiento jurídico.
- d) Desempeñar simultáneamente dos o más cargos o empleos en el sector público que fueren incompatibles entre sí por prohibición expresa de la normativa aplicable, por coincidir en las horas de trabajo o porque vaya en contra de los intereses institucionales”.

La deficiencia fue originada por el Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate por utilizar a empleados de la Alcaldía Municipal de Sonsonate para que desempeñaran simultáneamente dos cargos que coincidían en las mismas horas de trabajo, por lo cual se les entregó una remuneración económica.

Lo anterior ocasionó que se les otorgara doble retribución a los empleados municipales que proporcionaron sus servicios en el desarrollo de las Fiestas Patronales.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota suscrita por el Décimo Regidor propietario de la Municipalidad de Sonsonate de fecha 24 de octubre del 2017; manifestó lo siguiente: “En cuanto a los empleados que prestaron sus servicios al Comité de Festejos y de lo cual se erogó la suma de \$13,462.34 dichos fondos fueron administrados por el Comité. En este caso el Concejo aprobó la cantidad que cubriría la totalidad de la actividad; por tal razón desconocía hasta este momento a quienes el Comité les había efectuado pagos.

En nota de fecha 24 de octubre de 2017 la Junta Directiva de las Fiestas Patronales de Sonsonate; manifiesta lo siguiente “Con el debido respeto consideramos que las personas detalladas en el anexo 5 no forman parte del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, sino que han prestado servicios a dicho Comité y según el art-9 de la Constitución de la Republica de El Salvador “NADIE PUEDE SER OBLIGADO A REALIZAR TRABAJOS O PRESTAR SERVICIOS PERSONALES SIN JUSTA RETRIBUCION Y SIN SU PLENO CONCENTIMIENTO, SALVO EN LOS CASOS DE CALAMIDAD PUBLICA Y EN LOS DEMAS SEÑALADOS POR LA LEY.” Por lo tanto el personal que laboró tenía derecho a una



retribución (no sueldo) por parte del Comité y no desempeñando dos cargos dentro del sector público, ya que son diversas actividades que se realizan en horas no laborales siendo su desarrollo en horas nocturnas. Con el debido respeto le manifestamos que el presupuesto del Comité Organizador de las Fiestas Patronales es distinto al del presupuesto de la municipalidad, por tanto consideramos que la retribución económica otorgada al personal, aparte de que fueron ejercidas en horarios distintos no provienen de un mismo presupuesto ya que jurídicamente hablando, el Comité Organizador de Festejos es una persona jurídica distinta a la municipalidad, que no obstante según el art-3 de la Ley de la Corte de Cuentas es un ente auditable pero no pertenece al sector público, de conformidad a lo que establece el art-110 de la Ley de la Corte de Cuentas”.

En nota sin fecha de elaboración, los señores Concejales Propietarios Sexta, Séptimo, Octavo y novena; manifiestan lo siguiente: “La representación [REDACTED] manejó sola la conformación de protocolos de desarrollo de actividades de los festejos patronales dejando sin efecto a los miembros inscritos en la comisión de eventos culturales y fiestas patronales.

A pesar de haber solicitado participar aunque de forma verbal; siempre se nos decía “vengan si quieren” pero nunca nos dieron una programación de reuniones. Esto nos lleva a pensar que la responsabilidad de quienes decidieron la contratación de los empleados mencionados, hecho que desconocimos ya que nunca tuvieron la voluntad de incluirnos en tal manejo.

Nunca se nos presentó la distribución de gastos en el desarrollo de gastos en el desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de los festejos patronales. Como [REDACTED] aprobamos el presupuesto general de las fiestas patronales desconociendo a quienes el comité de festejos efectuó pagos”.

En nota de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita solamente por el Tesorero y Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate explicaron: “No existe prohibición legal para realizar esos pagos tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que desde el momento que el Comité Organizador de La Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, obtuvo su Personería Jurídica por medio de un Decreto Legislativo, es una Entidad Jurídica distinta a la Municipalidad de Sonsonate.
2. Que el Comité cuenta con su propio presupuesto el cual es distinto al presupuesto de la municipalidad y al del estado. Con lo que se descarta la percepción de la auditoria de que dichos fondos tengan el mismo origen presupuestario.
3. Que las funciones realizadas por los empleados no se realizaron en el mismo horario laboral, sino que en horas nocturnas y en días de asueto o descanso. Por lo que no es cierto que dichos empleados desempeñen dos cargos que coincidan en las mismas horas de trabajo.

Por todo lo anteriormente mencionado y que puede ser verificado en papeles de trabajo, se comprueba que o ha existido incumplimiento a los artículos de la Ley



de Ética Gubernamental relacionados en el Hallazgo; por lo que solicito que se desvanezca el presente hallazgo o se declare como asunto menor”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios podemos decir que:

- a) Los comentarios proporcionados por los Concejales propietarios sexto, séptimo, octavo y noveno admiten que dieron los votos solo para aprobar el presupuesto de las fiestas, sin embargo, no presentaron documentos que respalden su argumento en el sentido de que no se les tomo en cuenta en las reuniones y no tenían conocimiento de lo que sucedía.
- b) El comentario vertido por el Décimo regidor propietario, éste admite que el Concejo aprobó la cantidad que cubriría la totalidad de la actividad; pero no presento evidencia de su falta de conocimiento sobre a quienes el Comité les había efectuado pagos.
- c) El argumento de la Junta directiva del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la ciudad de Sonsonate, solo ratifica nuestro señalamiento, puesto que aceptan que el personal que laboró recibió una retribución económica por parte del Comité.
- d) Referente al último comentario presentado solamente por el Tesorero y Secretario del Comité, aclaramos que, efectivamente el Decreto Legislativo No. 128, de fecha 4 de noviembre del año 1988, publicado en el Diario Oficial número 218, tomo 301, de fecha 24 de noviembre de 1988, se reconoce legalmente la calidad de persona jurídica al Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, y que así mismo que cuenta con un presupuesto propio. Sin embargo, los fondos de dicho presupuesto provienen de fondos municipales que el Concejo les otorgó.
- e) Por otra parte, si aceptáramos el comentario expuesto por el Tesorero y el Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, en donde exponen que las funciones ejecutadas por los empleados no se realizaron en el mismo horario laboral, sino que en horas nocturnas y en días de asueto o descanso, como explican que no recibieron doble remuneración provenientes de fondos municipales, si la Municipalidad les cancela a los empleados un sueldo por los 30 días del mes, incluyendo los días de descanso, asueto o vacaciones, lo que hace que estén recibiendo una doble retribución.
- f) Es de aclarar que este señalamiento está respaldado con evidencia, en donde se comprueba que los empleados realizaron actividades para el Comité en su horario normal de trabajo, ya que sus mismos jefes inmediatos llevaban un control de dichos empleados, lo que viene a respaldar los incumplimientos a la Ley de Ética Gubernamental.
- g) Este incumplimiento no puede ser considerado como un asunto menor, como lo sugieren el Tesorero y el Secretario del Comité, debido que con estas acciones el Comité se está exponiendo a sanciones por infracciones a la Ley en caso de ser denunciado. Por lo antes señalado, la deficiencia se mantiene.



6. NO SE CUMPLIÓ CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CONCEJO MUNICIPAL

Detectamos que la Junta directiva del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la ciudad de Sonsonate, no presentó ante el Concejo Municipal el Informe anual circunstanciado y documentado de sus labores en el mes siguiente de la terminación de las fiestas.

El Decreto Legislativo número 218, publicado en el Tomo N° 301 del día jueves 24 de noviembre de 1988, en el artículo número 8 establece: “La Junta Directiva deberá rendir al Concejo Municipal un informe anual, circunstanciado y documentado de sus labores en el mes siguiente de la terminación de las fiestas”.

El artículo 57 del Código Municipal, establece: “Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la administración municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la ley o por violación de la misma”.

La deficiencia fue originada por el Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate que supusieron que con la elaboración de una liquidación cumplieron con su rendición de cuentas.

La deficiencia ocasionó que el Concejo Municipal desconociera como se ejecutó el presupuesto asignado para la realización de las fiestas patronales del 2016 y el Comité incurrió en la omisión de rendir cuentas de forma oportuna.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota suscrita por el Décimo Regidor propietario de la Municipalidad de Sonsonate de fecha 24 de octubre del 2017; manifestó lo siguiente: “Desconozco las razones o fundamentos legales por lo cual no se rindió dicho informe”

En nota de fecha 24 de octubre de 2017 la Junta Directiva de las Fiestas Patronales de Sonsonate; manifiesta lo siguiente “Se elaboró una liquidación de las fiestas patronales, la cual se puso a disposición del Concejo Municipal en fecha 30 de mayo de 2016. Presentamos copia de recibido de dicha liquidación”

En nota de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita solamente por el Tesorero y Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, vuelven a proporcionar los mismos comentarios expuestos en nota de fecha 24 de octubre de 2017.

En nota sin fecha de elaboración, los señores Concejales Propietarios Sexta, Séptimo, Octavo y novena; manifiestan lo siguiente: “Con relación a esta observación queremos comunicar que como miembros del Concejo en representación [REDACTED] desde el inicio en esta administración siempre estuvimos interesados en conocer



como se había ejecutado el presupuesto que se aprobó por la cantidad de \$250,000.00 dólares.

Aun si conocer cómo se distribuyeron los gastos y cuanto ingreso como donación, más ingresos como: venta de puestos en el campo de la feria e impuestos cobrados por el desarrollo de otras actividades. Etc.

Solicitamos que se presentara la liquidación y no se hizo. Por lo que el día 15 de febrero de 2016 solicitamos por escrito que se hiciera la representación de la liquidación de los festejos 2016 desconocemos los motivos por los que no se hizo”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios podemos decir que:

- a) Los comentarios proporcionados por la sexta, séptimo, octava y noveno regidores propietarios hacen referencia a nota de fecha 15 de febrero de 2016, en donde solicitan que se efectuara la rendición de cuentas, al revisar la nota en mención nos percatamos que no existe evidencia de recibido, solo contiene un sello de secretaria, razón por la cual no puede ser tomada como prueba de descargo.
- b) El Décimo regidor propietario confirma la omisión de exigir la presentación del Informe al Comité.
- c) La Junta Directiva de las Fiestas Patronales de Sonsonate, así como el Tesorero y Secretario de la misma lo hicieron de forma separado posterior a la lectura de Borrador de informe, hicieron referencia a una liquidación donde se detallan los ingresos y egresos y que fue presentada ante el Concejo Municipal, al respecto se nos presentó dicha liquidación la cual se refería a un detalle de los ingresos y egresos, sin que se detallaran las labores realizadas durante la celebración de las fiestas.

Sin embargo, la presentación a los que ellos hacen referencia no se realizó, ya que se cuenta con la evidencia documental en donde el Secretario del Concejo Municipal (quien a la vez es el Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate) expresó que no existe el acta en donde conste como punto de agenda la presentación de los resultados de las actividades y la liquidación de los ingresos y egresos correspondientes a las fiestas del 2016 por parte del Comité, además la liquidación no sustituye al informe que tuvieron que haber rendido al Concejo Municipal. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

7. GASTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS FINES DEL COMITÉ DE FESTEJOS

Detectamos que se canceló la cantidad de \$1,963.86 en concepto de alimentación, sin que exista documentación que determine el propósito, recepción ni detalle de las personas que participaron en el evento. (Anexo 6)

El artículo 5 de la Ley de Ética Gubernamental referente a que toda persona sujeta a esta Ley debe cumplir los siguientes deberes éticos, en el literal a), establece: “Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados”.



El artículo 207 de la Constitución de la República, en su inciso cuarto establece: "Concejos Municipales administrarán el patrimonio de sus Municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República".

Lo anterior fue originado por el Presidente, Tesorero y Coordinador del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, quienes sin tener la facultad aprobaron gastos en concepto de alimentación sin que estos fueran afines a los objetivos de la celebración de las fiestas.

Esto ocasiona que los fondos asignados para la celebración de las fiestas patronales, sean utilizados para otros fines.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 23 de octubre de 2017 el señor [REDACTED] manifiesta lo siguiente: "Con respecto al punto 8 (anexo 6), los gastos realizados por la parte de Eventos Culturales, son relacionados a la planificación y trabajo realizado de los eventos que enmarcan las fiestas, como el Pregón, Bando y Revista; por lo que presenté comprobantes mencionados y un listado de justificaciones de los gastos cuando liquide la cantidad entregada a mi persona para dicho fin".

En nota de fecha 24 de octubre de 2017 la Junta Directiva de las Fiestas Patronales de Sonsonate; manifiesta lo siguiente "Los gastos realizados en la adquisición de alimentos si se encuentran dentro de los fines del Comité de Festejos ya que es para la alimentación de las personas que intervienen en diferentes eventos o trabajos relacionados a actividades del Comité, como es el caso de las reinas las que trabajan desde el mes de noviembre en taller de auto cuidado, asesoría en maquillaje, pasarela, coreografía, viajes a San Salvador a entrevistas de radio y televisión; por ello se le brindan los alimentos necesarios. Así mismo, los gastos de alimentación de la Comisión de los Eventos Culturales fue otorgada en reuniones con diferentes actores y comunidades del municipio para la elaboración del contenido de la revista; con respecto a la Comisión de Cabalgata Artística es en concepto de alimentación para todos los artistas y agrupaciones musicales que intervienen en dichas actividades".

En nota de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita solamente por el Tesorero y Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate explicaron: "Debo recordar a la honorable Corte de Cuentas que el fin institucional del Comité de Festejos Patronales es la celebración de la fiesta patronal del municipio y eso pasa por realizar las actividades y eventos comprendidos en el programa de las fiestas en los cuales se le proporciona la alimentación a algunas personas que intervienen en ella, como es el caso de las 41 reinas del municipio que asisten todos los eventos programados, quienes no perciben ninguna remuneración por participar, así mismo el caso exclusivo de los artistas que intervienen en la Cabalgata Artística Candelareña, que no reciben el valor total de su contrato, si no que una cantidad mucho menor de lo que realmente cobran por sus presentaciones.



Lo que se puede verificar con los contratos que se encuentran en papeles de trabajo, de algunas agrupaciones que participaron en la cabalgata artística y en el carnaval Candelareño, en el cual, al comparar, se puede ver que han cobrado mucho menos por la cabalgata. Por tanto como retribución adicional por el descuento del precio de actuación se les reconoce la alimentación que tiene un costo de \$1.75 por artista o integrante de agrupación.

No existe ninguna violación a la Ley de Ética Gubernamental. No Etico sería no reconocer la alimentación básica a las personas que colaboran con la celebración de las fiestas del municipio, ya que es un derecho reconocido y establecido para este tipo de prestación de servicio”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios podemos decir que:

- a) Lo manifestado por el señor Vocal, éste hace referencia a que los gastos están relacionados con la planificación y desarrollo de las actividades enmarcadas del Pregón, Bando y Revista, sin embargo, esto solo ratifica nuestro señalamiento, en el sentido que durante el desarrollo de nuestro examen no se encontró el listado de justificaciones de los gastos que él señala en su argumento.
- b) Tanto la Junta Directiva de las Fiestas Patronales de Sonsonate como el Tesorero y Secretario de la misma lo hicieron de forma separada posterior a la lectura de Borrador de informe, en sus últimos comentarios sostienen que los gastos fueron otorgados a personas que intervinieron en los diferentes eventos o trabajos relacionados con las actividades del Comité, y a todos los artistas y agrupaciones musicales que participaron en dichas actividades, sin embargo, es de hacer notar que las personas a las cuales se les otorgó alimentación no prestan sus servicios de forma gratuita para ser recompensados con alimentación. En los otros casos no existe evidencia de que la alimentación haya sido recibidas por las personas que ellos aducen haberla consumido. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

8. INCONSISTENCIAS EN ACTAS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE

Comprobamos que se elaboraron actas que han sido suscritas por los Miembros del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate, cuyo contenido adolece de las inconsistencias siguientes:

1. Las actas presentadas no están firmadas por las personas de las cuales se dice que concurrieron a la reunión, sin que conste evidencia de dicha comparecencia.
2. Existen 4 actas que, según su contenido, corresponden a reuniones que fueron desarrolladas por los firmantes antes del 23 de noviembre de 2015, fecha en la que el Concejo Municipal acordó el nombramiento de la Junta Directiva del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate según acuerdo número 9 del acta número 22.



3. En el acta número 1 de fecha 23 de octubre de 2015 de la Junta Directiva del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate en la que se consigna la designación, integración y comparecencia de personas que no han sido nombradas por el Concejo Municipal como miembros del referido Comité, tal es el caso del Primer Vicepresidente, nombran [REDACTED], persona que en esa fecha no era el Comandante del DM 6.

De los numerales 1 y 2

El artículo 55 del Código Municipal, referente a Son deberes del Secretario en los numerales 1, 3 y 4 establecen respectivamente: "Asistir a las sesiones del Concejo y elaborar las correspondientes actas", "Comunicar a los Concejales las convocatorias para que concurran a las sesiones" y "Llevar los libros, expedientes y documentos del Concejo, custodiar su archivo y conservarlo organizado, de acuerdo con las técnicas más adecuadas".

El artículo 105 del mismo Código, establece: "Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República".

El Código Civil en el artículo 1574, establece: "La fecha de un instrumento privado no se cuenta respecto de terceros sino desde el fallecimiento de alguno de los que lo han firmado, o desde el día en que ha sido copiado en un registro público, o en que conste haberse presentado en juicio, o en que haya tomado razón de él o le haya inventariado un funcionario competente, en el carácter de tal."

Del numeral 3:

El Decreto Legislativo número 128, publicado en el Diario Oficial Tomo 301, Número 218, de fecha 24 de noviembre de 1988, en el artículo 2, inciso tercero establece: "El alcalde municipal de dicha ciudad, será miembro nato de la Junta Directiva, con el carácter de Presidente. Los demás miembros de la Junta Directiva serán nombrados por el Concejo Municipal, por un período de tres años."

El acta número 22, acuerdo número 9 de fecha 23 de noviembre de 2015, el Concejo Municipal ratificó a los miembros del Comité de Festejos anterior 2012-2015, el cual está conformado de la siguiente manera:

CARGO COMITÉ FESTEJOS		NOMBRE
Presidente:	1	[REDACTED]
Vicepresidente:	4	[REDACTED]



CARGO COMITÉ FESTEJOS		NOMBRE
Primer Vicepresidente:		[REDACTED]
Segundo Vicepresidente.		[REDACTED]
Tercer Vicepresidente		[REDACTED]
Coordinador General:	1	[REDACTED]
Secretario:	1	[REDACTED]
Tesorero.	1	[REDACTED]
Vocales:		
1		[REDACTED]
2		[REDACTED]
3		[REDACTED]
4		[REDACTED]
5		[REDACTED]
6		[REDACTED]
7	13	[REDACTED]
8		[REDACTED]
9		[REDACTED]
10		[REDACTED]
11		[REDACTED]
12		[REDACTED]
13		[REDACTED]
Total	21	

El acta número uno de fecha 23 de octubre de 2015 del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate: "Ratificación de la Junta Directiva, quedando de la manera siguiente:

CARGO COMITÉ FESTEJOS	NOMBRE
Presidente:	[REDACTED]
Vicepresidente:	[REDACTED]
Primer Vicepresidente:	[REDACTED]



CARGO COMITÉ FESTEJOS	NOMBRE
Segundo Vicepresidente.	[REDACTED]
Tercer Vicepresidente	[REDACTED]
Coordinador General:	[REDACTED]
Secretario:	[REDACTED]
Tesorero.	[REDACTED]
Vocales:	
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]
4	[REDACTED]
5	[REDACTED]
6	[REDACTED]
7	[REDACTED]
8	[REDACTED]
9	[REDACTED]
10	[REDACTED]
11	[REDACTED]
12	[REDACTED]
13	[REDACTED]

Esta deficiencia fue originada por el Secretario de la Junta Directiva del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, quien no ha cumplido con su obligación de documentar de manera fehaciente los hechos ocurridos respecto de la toma de decisiones del referido Comité Organizador de la Fiesta Patronal, estableciendo hechos y actos cuya evidencia no merece fiabilidad, y por los miembros del referido Comité quienes actuaron y permitieron la actuación individual de personas sin que precediera una decisión colegiada.

Como consecuencia no se tienen registros confiables del quehacer del Comité Organizador de la Fiestas Patronales.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, en nota de fecha 24 de octubre de 2017, manifestó lo siguiente: "...9. Inconsistencias en Actas del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate: 1) Como en toda reunión, algunas personas se retiran antes de finalizar la sesión y otras que estando presentes hasta el final, no quieren firmar y no pueden ser obligadas. 2. Estas fueron reuniones previas que se realizaron por el Comité para efecto de avanzar en el trabajo en aspectos que se presentarían al Concejo para su aprobación, como es el caso del presupuesto y más que nada la conformación de la Junta Directiva y Comisiones del Comité para someterse a consideración del



Concejo y Pudieran nombrarse y autorizarse en acuerdo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2015. En todo caso es deber del secretario documentar las reuniones que se hayan sostenido por parte del Comité de Festejos. 3. Es posible que haya surgido una confusión respecto al nombramiento del representante del [REDACTED] en el Comité de Festejos, debido a que el cambio del Titular de dicha institución se realizó dentro del período de ejecución de las Fiestas Patronales del cual no se tuvo el conocimiento oportuno. Por costumbre el titular o [REDACTED], ha sido el integrante del Comité de Festejos sin importar el nombre de la persona que ostente dicho cargo; y dado que no asistió a ninguna reunión de Comité de Festejos no participó en la toma de decisiones lo que vuelve irrelevante el aspecto cuestionado. Cabe mencionar que la Orden General [REDACTED] implica a cambios a otras unidades y no fue notificado al Comité de Festejos oportunamente. Como muestra presentamos nota de fecha 11 de enero de 2016 mediante la cual se solicita aportación económica para [REDACTED], la cual está suscrita por [REDACTED] con lo que comprobamos que si participó como representante de su institución en el Comité de Festejos.

En nota de fecha 20 de febrero de 2018 suscrita solamente por el Tesorero y Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate explicaron: "Respetuosamente aclaramos que el Comité Organizador de La Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, desde el momento que obtuvo su Personaría Jurídica por medio de un Decreto Legislativo, es una Entidad Jurídica distinta a la Municipalidad de Sonsonate, por tanto no le son aplicables las normas o criterios de auditoria del Código Municipal, ahí señalados.

Respecto al numeral 1, le manifiesto que cada miembro es responsable de suscribir las actas, pero no existen mecanismos legales para obligarlos a firmar.

Respecto al numeral 2, le manifiesto que no existe prohibición legal de que el comité pueda reunirse antes del acuerdo de ratificación que ahí se menciona, ya que tomando en cuenta que cada comité se elige para 3 años, esas reuniones se realizaron con el propósito de proponer al concejo la nueva nómina del Comité Organizador para los próximos 3 años, lógicamente esas reuniones se justifican con el acuerdo de nombramiento o ratificación anterior.

Respecto al numeral 3, le manifiesto que la confusión surgió luego de que en un acto oficial realizado en el mes de enero, un representante [REDACTED] nos manifestó que el titular de esa institución [REDACTED], el error fue haber cambiado el nombre en todas las actas, sin percatarnos por no tener notificación oficial que los traslados de mando se habían realizado el 31 de diciembre..."

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

Con relación a la respuesta del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, en el numeral 1: En toda reunión, se lleva un registro de asistencia de los presentes, y luego, en la siguiente reunión, debería ser punto de



agenda, la lectura y aprobación del acta anterior, en donde la aprobación conlleva a la respectiva firma del acta. Por otra parte, las Actas son la transcripción integral de los hechos y eventos ocurridos en la sesión, por lo que, para que sea válido el argumento del retiro de personas antes de que finalice la sesión, esto debería quedar consignado en el acta, por lo tanto, tal argumento lejos de justificar la situación, refleja un incumplimiento más del Secretario del Comité Organizador de la Fiesta Patronal. En cuanto al argumento de que las personas se niegan a firmar tampoco puede tomarse válido, ya que eso constituye una obligación inherente al cargo o función, de tal manera que, si una persona se niega a firmar un acta, el Comité debió realizar las acciones legales correspondientes, sin embargo, las personas elegidas no están contra su voluntad en el cargo, por lo que no es lógico que se nieguen a firmar tal como lo aseveran en sus comentarios, y su argumento no presenta evidencia de las acciones que tomaron, para corregir tal situación..

En el numeral 2. Con relación a este numeral, de acuerdo al Decreto Legislativo Número 128 en el artículo 2 inciso segundo establece que solo el Presidente del Comité Organizador será miembro nato de la Junta Directiva. Los demás miembros serán nombrados por el Concejo Municipal, por un período de tres años. Entonces, si el Concejo Municipal, nombró a los miembros del Comité Organizador hasta en la fecha del 23 de noviembre de 2015, cómo es que se establecieron reuniones de la Junta Directiva del Comité Organizador antes de esa fecha, si el que le da vida al Comité Organizador es el Concejo Municipal. Por lo que, tal aseveración no es valedera.

En cuanto al numeral 3. El señalamiento no se refiere a que, si la persona asistió o no a las reuniones, sino al hecho de que el Concejo Municipal ratificó a los miembros del Comité de Festejos anterior 2012-2015 en acta número 22, acuerdo número 9 de fecha 23 de noviembre de 2015, y aparece como Primer Vicepresidente [REDACTED] y que un mes antes a esta ratificación el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate ratificó a la Junta Directiva, y aparece como Primer Vicepresidente el [REDACTED]. Por lo que no es posible que se haya dado una confusión tal cual lo manifiestan en su argumento, en razón que las actas son el fiel reflejo de lo que sucede en una sesión, y no era factible que se asiente a una persona en un determinado cargo, primeramente, porque se realizó antes de que el Concejo Municipal le diera vida a la Junta Directiva del Comité, en segundo lugar no es la misma persona que el Concejo Municipal ratificó y en tercer lugar [REDACTED] que iban a ser trasladado e iba a desempeñarse en el cargo de [REDACTED] a partir de enero 2016. Por otra parte, ellos hacen mención a una nota de fecha 11 de enero de 2016 y que fue suscrita por [REDACTED], como prueba de descargo, la cual no solventa el señalamiento solo ratifica la deficiencia, ya que si esta fue suscrita por tal persona era lo correcto ya que a partir del 1 de enero de 2016 pasó a ser [REDACTED] y era la persona indicada para hacer tal gestión, puesto que el [REDACTED] ya había sido traslado a [REDACTED] en esa fecha.



Por otra parte, llama la atención el hecho que ellos mencionen en sus comentarios la [REDACTED], cuando en nuestro señalamiento no se hace referencia a ésta. Todo lo antes expuesto nos dan indicios que las actas del Comité no fueron elaboradas en la fecha que ahí aparecen.

Con relación al comentario suscrito solamente por el Tesorero y Secretario del Comité, comentamos lo siguiente:

- 1) Ciertamente, existe el Decreto Legislativo No. 128, de fecha 4 de noviembre del año 1988, publicado en el Diario Oficial número 218, tomo 301, de fecha 24 de noviembre de 1988, en el cual se reconoce legalmente la calidad de persona jurídica al Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, el cual le ha dado vida a un ente jurídico, con personalidad propia, con una finalidad específica consistente en encargarse de la organización de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate; además se establece a favor de dicho ente un patrimonio propio, de acuerdo al artículo 5 de dicho decreto ese patrimonio consiste en: a) los fondos que disponía el comité al momento de su reconocimiento como persona jurídica, b) las contribuciones de las personas particulares o entidades del Estado, c) los impuestos fiscales o municipales establecidos o que se establezcan a su favor, d) los subsidios y donativos que se les otorguen.

Bajo esas circunstancias, al tener reconocida su personalidad jurídica y al adjudicársele como patrimonio los fondos provenientes de los impuestos recaudados para la celebración de las fiestas patronales del municipio, adquieren la facultad de administrarlos de manera autónoma, sin que medie intervención directa del Concejo Municipal o de algún otro funcionario o empleado de la municipalidad al cual el decreto no le confiere esa facultad.

Como puede verificarse, en el artículo 6 se establece que el deberá tener sus propios estatutos, los cuales deben ser sometidos a aprobación por el Concejo Municipal. Asimismo, en el artículo 7, se establece que el referido Comité está sometido por sí mismo al control fiscal de [REDACTED]; se establece en el artículo 8, que respecto del manejo de los fondos, únicamente debe rendir informe ante el Concejo Municipal (lo que no es rendición de cuentas propiamente dicha, sino informe). Otro de los aspectos importantes es que el comité está en la facultad y la obligación de regir sus actividades de acuerdo a su propio presupuesto, que debe ser aprobado por el Concejo Municipal (nótese que este presupuesto es independiente y separado del presupuesto del Municipio).

En este caso, se comprende que la naturaleza del ente jurídico es de tipo público y su objeto es la administración de fondos municipales y siendo además que su existencia está ligada con una delegación legal de facultades que originalmente le competen a las municipalidades, jurídicamente es viable la aplicación supletoria ciertas disposiciones lógicamente pertinentes contenidas en la normativa en general que rige a las municipalidades (Código Municipal, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Técnicas de Control Interno, Ley de la Administración Financiera del Estado, entre otras) por lo que la normativa sí le es aplicable, en este caso en específico el Código Municipal que se cita en el argumento, lo cual nos ampara a poder utilizarlo como fuente de criterio.



- 2) Respecto al numeral 1. Si bien es cierto no hay mecanismo para obligarlos a firmar, su tarea es asegurar la aprobación del contenido del acta de todos los que participaron en la reunión, esa aprobación se debe hacer por los miembros que se reunieron en la primera instancia, aun cuando en la reunión posterior hayan acudido personas diferentes.
- 3) Respecto al numeral 2. A pesar de no existir prohibición legal para que el Comité se pueda reunir antes de su ratificación, el señalamiento obedece a que ellos se reunieron como comité en fechas que ni siquiera tenían conocimiento que iban a formar parte de éste y comenzaron a tomar decisiones, las cuales detallamos a continuación:
 - a) En el contenido del acta del 23 de octubre de 2015, se ratificó la Junta Directiva del Comité Organizador de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate, fecha en que el Concejo Municipal aún ni siquiera había acordado el nombramiento.
 - b) En la de fecha 30 de octubre de 2015 aprobaron el presupuesto que iba a ser presentado al Concejo Municipal, los incentivos económicos a ciertos miembros del Comité que aún no había sido nombrados ni ratificados por el Concejo Municipal.
 - c) En la de fecha 5 de noviembre de 2015 agendaron la calendarización de todas las actividades.
 - d) Y en la del 12 de noviembre de 2015 algunos miembros del Comité presentaron informe de las actividades realizadas y por realizar enmarcadas con las fiestas.

Lo antes expuesto solo demuestra que en esas fechas el Concejo Municipal no había nombrado a la Junta Directiva del Comité en razón que no fue hasta el 23 de noviembre de 2015 que el Concejo Municipal ratificó a los miembros del Comité de Festejos 2012-2015, y a la vez evidencia que el Comité ni siquiera respeto los nombramientos hechos por el Concejo Municipal, puesto que difieren a los que aparecen en las actas del Comité.

- 4) Respecto al numeral 3, solamente ratifica nuestro cuestionamiento, en razón:
 - a) Que el acta levantada por el Secretario del Comité correspondiente al 23 de octubre de 2015, consigna como miembro del Comité en el cargo de Primer Vicepresidente [REDACTED] siendo que en esa fecha el titular de dicho [REDACTED] el cual estuvo de alta hasta el 31 de diciembre de 2015, tal como se puede corroborar en el acta número 22, acuerdo número 9 de fecha 23 de noviembre de 2015, del Concejo Municipal de Sonsonate en donde lo ratificó como miembro del Comité de Festejos 2012-2015, en la publicación de la revista de las fiestas patronales 2016 y con [REDACTED] a las cuales hicieron referencia los miembros del Comité en su comentario, en donde se realizan los cambios [REDACTED] Siendo que en esta última en donde se nombró [REDACTED] a partir del 1 de enero de 2016.
 - b) Que según comentario fue a raíz de que un representante [REDACTED] comunicó que a partir del mes de enero, el titular de esa institución castrense pasaba a [REDACTED], y por eso el Secretario del Comité CAMBIO EL NOMBRE DEL PRIMER VICE PRESIDENTE EN TODAS LAS ACTAS,



declaración que demuestra que las actas han sido manipuladas, lo que denota que como Secretario del Comité faltó a la literalidad que es una de las características del acta, ya que un acta es el fiel testimonio escrito de los hechos ocurridos, y las actas del Comité reflejan hechos que no son posible que hayan existido o sucedido en el momento que dice que ocurrió. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

6) CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados del Examen Especial a los ingresos y egresos y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, en la administración del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate; por el período 1 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, concluimos que excepto por las observaciones que se describen en el numeral 5) Resultados del Examen en el presente informe, la ejecución de los ingresos y egresos, cumple con los aspectos técnicos y legales aplicables en el período auditado.

7) RECOMENDACIONES

El presente informe, no contiene recomendaciones.

8) ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

No se pudo realizar un análisis de informes de auditoría interna y externa, ya que se determinó que no se realizó ningún tipo de examen al Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

9) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Por la naturaleza del examen, no hay seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

10) PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere a Examen Especial a los ingresos y egresos y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, en la administración del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de Sonsonate; por el periodo 1 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2016 y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 14 de marzo de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD


**DIRECTOR INTERINO ADHONOREM
REGIONAL DE SANTA ANA**



“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”

ANEXO 1. CONTRATOS CELEBRADOS

<u>COMISIÓN DE FESTIVAL CANDELAREÑO</u>											
Código: 411401 Festival Candelario											
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Firma Del Contrato			Valor Establecido en el Contrato (\$)	CONDICIONES DETECTADAS			
				Por el Comité		Por el Proveedor		a.1	a.2	a.3	a.4
				Coordinador	Secretario						
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño como [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I	I	2,900.00	X	X	X	
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño como [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	3,500.00	X	X		
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño como [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	800.00	X	X		
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño como [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	3,500.00	X	X		
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	2,200.00	X	X		
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	2,600.00	X	X		
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	1,200.00	X	X		

30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	I	I	[REDACTED]	[REDACTED]		X			X
Total del Código: 411401 Festival Candelareño							19,800.00					

COMISIÓN DE CABALGATA ARTISTICA

Código: 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo

Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Firma Del Contrato			Valor Establecido en el Contrato (\$)	CONDICIONES DETECTADAS			
				Por el Comité		Por el Proveedor		a.1	a.2	a.3	a.4
				Coordinador	Secretario						
28/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	I	1,200.00	X	X	X	
29/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	I	1,200.00	X	X	X	
Total del Código: 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo							2,400.00				

Código: 410102 Sonido, Iluminación y Escenario

Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Firma Del Contrato			Valor Establecido en el Contrato (\$)	CONDICIONES DETECTADAS			
				Por el Comité		Por el Proveedor		a.1	a.2	a.3	a.4
				Coordinador	Secretario						
01/02/2016	Anticipo por pago de renta de escenarios, audio e iluminación profesional y dos camerinos equipados para la cabalgata artística en los días 28, 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero en el marco de las fiestas patronales 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I	[REDACTED]	1,000.00	X	X		



15/02/2016	Complemento por pago de renta de escenarios, audio e iluminación profesional y dos camerinos equipados para la cabalgata artística en los días 28, 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero en el marco de las fiestas patronales 2015-2016						7,800.00	X	X		
Total del Código: 410102 Sonido, Iluminación y Escenario							8,800.00				

Código: 410104 Escenografía

Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Disco Móvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Firma Del Contrato			Valor Establecido en el Contrato (\$)	CONDICIONES DETECTADAS			
				Por el Comité		Por el Proveedor		a.1	a.2	a.3	a.4
				Coordinador	Secretario						
01/02/2016	Pago de servicio de instalación de escenografía para la cabalgata artística en los días 28, 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero en el marco de las fiestas patronales 2015-2016						3,000.00	X	X		
Total del Código: 410104 Escenografía							3,000.00				

COMISIÓN DE EVENTOS POPULARES

Código: 410401 Contratación de Grupos Musicales

Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Disco Móvil, Montaje e Instalación de Escenario.	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Firma Del Contrato			Valor Establecido en el Contrato (\$)	CONDICIONES DETECTADAS			
				Por el Comité		Por el Proveedor		a.1	a.2	a.3	a.4
				Coordinador	Secretario						
24/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Ciudad [redacted] el día 24-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.						900.00	X	X		
25/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Angélica [redacted] el día 23-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.						1,000.00	X	X		

25/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Ciudad Palmera como [REDACTED] el día 25-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	X	X		
26/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Angélica [REDACTED] el día 26-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1,000.00	X	X		
27/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Sensunapan como [REDACTED] el día 27-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1,000.00	X	X		
28/01/2016	Pago por amenizar Baile en Barrio Mejicanos, [REDACTED] el día 28-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	X	X		
29/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Villa Lilian [REDACTED] el día 29-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	X	X		
31/01/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] en Colonia San Genaro, el día 31-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	X	X		
01/02/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] el día 01-02-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	X	X		
Total 410401: Contratación de Grupos Musicales.							8,400.00				



Código: 410402 Contratación de Disco Móviles Urbanas.

Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Disco Móvil, Montaje e Instalación de Escenario.	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Firma Del Contrato			Valor Establecido en el Contrato (\$)	CONDICIONES DETECTADAS			
				Por el Comité		Por el Proveedor		a.1	a.2	a.3	a.4
				Coordinador	Secretario						
22/01/2016	Pago por amenizar Baile en Lotificación San Antonio como [REDACTED] el día 22/01/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	800.00	X	X		
22/01/2016	Pago por amenizar Baile frente a Colegio Santísima Trinidad [REDACTED] el día 22/01/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1,400.00	X	X		
23/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Angélica [REDACTED] el día 23-01-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	889.00	X	X		
24/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Ciudad Palmera [REDACTED] el día 24/01/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	889.00	X	X		
25/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Ciudad Palmera como [REDACTED] el día 25/01/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	888.89	X	X		
26/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Aída como [REDACTED] el día 26/01/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	888.89	X	X		
27/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Sensunapán como [REDACTED] el día 27/01/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	888.89	X	X		
28/01/2016	Pago por amenizar Baile en Barrio Mejicanos [REDACTED] el día 28/01/2016 en las Fiestas	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	888.89	X	X		

	Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.										
29/01/2016	Pago por amenizar Baile en Colonia Villa Lilian como [REDACTED] el día 29/01/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	X	X		
31/01/2016	Pago por amenizar Baile como [REDACTED] en Colonia San Genaro el día 31/01/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	X	X		
01/02/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] el día 01/02/2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	X	X		
Total Código 410402: Contratación Disco Móviles Urbanas.							10,111.45				

Código: 410403 Contratación de Disco Móviles Rurales.

Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Disco Móvil, Montaje e Instalación de Escenario.	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Firma Del Contrato			Valor Establecido en el Contrato (\$)	CONDICIONES DETECTADAS			
				Por el Comité		Por el Proveedor		a.1	a.2	a.3	a.4
				Encargada de Comisión	Secretario						
27/01/2016	Pago por amenizar Baile Zona Rural de Cantón Cacao y Cantón Chiquihuat los días 23 y 24 de enero de 2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	555.66	X	X		
27/01/2016	Pago por amenizar Baile en Cantón Tonalá y Cantón Miravalle, Cantón Santa Emilia, Cantón El Presidio y Cantón El Progreso los días 27, 29, 30 y 31 de Enero de 2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1,666.67	X	X		
Total Código 410403: Contratación de Disco Móviles Rurales.							2,222.33				
TOTAL							54,733.78				

CONDICIONES DETECTADAS:

- a.1) La persona que firmó por parte del Comité Organizador de la Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate no tiene las facultades legales para representar y vincular al Comité con terceras personas.



- a.2) Existen contratos elaborados en papel simple en donde las personas que firmaron por parte de los contratados no acreditaron su facultad para actuar en nombre de la empresa que dijo representar, por lo que dicho instrumento no da fe de que se haya pactado en esa fecha y que se haya realizado con el verdadero representante legal.
- a.3) Existen contratos en los cuales no aparece la firma del contratado o de su representante legal.
- a.4) Existen contratos en donde no aparece la firma del representante del Comité Organizador de la Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate.

ANEXO 2 DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

COMISIÓN DE CABALGATA ARTISTICA					
Código: 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo					
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documentos que Faltan en la Adquisición	Monto Pagado (\$)
28/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,333.33
28/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,333.33
28/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,111.11
29/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,333.33
29/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística c [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	4,444.44
29/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	666.67
31/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 31-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,444.44
31/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 31-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,111.11
31/01/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 31-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,000.00



01/02/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 01-02-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	777.78
01/02/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 01-02-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,111.11
01/02/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 01-02-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	888.89
01/02/2016	Pago por amenizar cabalgata artística [REDACTED] de payasos el día 01-02-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	contrato	1,000.00
Total del Código: 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo					17,555.54

COMISIÓN DE POLVORA

Código: 411001 Pólvora China

Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documentos que Faltan en la Adquisición	Monto Pagado (\$)
10/02/2016	Pago de un show de fuegos artificiales pólvora china de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Requisición, Acta de Recepción y Contrato	6,000.00
Total del Código: 411001 Pólvora China					6,000.00

Código: 411002 Pólvora para Cierre de Fiestas

Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documentos que Faltan en la Adquisición	Monto Pagado (\$)
02/02/2016	Pago de un castillo de primera clase para cierre de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate para el año 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Requisición y Acta de Recepción	2,000.00
Total del Código: 411002 Pólvora para Cierre de Fiestas					2,000.00

Código: 411003 Cohete de Vara					
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documentos que Faltan en la Adquisición	Monto Pagado (\$)
21/01/2016	Anticipo por compra de doce docenas de cohetes de vara a \$11.50 cada docena en el marco de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2014-2015	■	[REDACTED]	Requisición Y Acta De Recepción	718.75
22/01/2016	Pago por venta de pólvora para celebración del bando municipal el día 23-01-16 en el marco de la fiesta patronal de la ciudad de Sonsonate 2016	■	[REDACTED]	Requisición Y Acta De Recepción	125.00
04/02/2016	Complemento compra de doce docenas de cohetes de vara a \$11.50 cada docena en el marco de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2014-2015	■	[REDACTED]	Requisición Y Acta De Recepción	718.75
Total del Código: 411003 Cohete de Vara					1,562.50
Código: 411005 Pólvora Comisión de Reinas					
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documentos que Faltan en la Adquisición	Monto Pagado (\$)
27/01/2016	Pago por venta de pólvora china para el evento de coronación de reinas de Sonsonate en el marco de la fiesta patronal 2016	■	[REDACTED]	Requisición y Acta de Recepción	200.00
Total del Código: 411005 Pólvora Comisión de Reinas					200.00
Código: 411006 Pólvora Comisión de Cabalgata Artística					
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documentos que Faltan en la Adquisición	Monto Pagado (\$)
10/02/2016	Pago de un show de fuegos artificiales para el inicio de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2016	■	[REDACTED]	Requisición y Acta de Recepción	400.00



Total del Código: 411006 Pólvara Comisión de Cabalgata Artística	400.00
Total General Códigos: 411001 Pólvara China , 411002 Pólvara para Cierre de Fiestas, 411003 Cohete de Vara , 411005 Pólvara Comisión de Reinas, 411006 Pólvara Comisión de Cabalgata Artística de la Comisión de Cabalgata Artística	10,162.50

COMISION DE EVENTOS POPULARES

CODIGO 410404: Jaripeos

Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Documentos que faltan en la adquisición	Monto Pagado (\$)
07/12/2015	Por la realización de Jaripeo en Cantón Miravalle en las Fiestas patronales de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	3,000.00
08/01/2016	Amortización para realización de Jaripeo en Cantón Miravalle en las Fiestas Patronales Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	1,500.00
04/02/2016	Complemento de pago por realización de Jaripeo en Cantón Miravalle en las Fiestas Patronales Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	1,341.00
20/01/2016	Pago participación artística de Ballet Folklórico en Jaripeo en el marco de las Fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	225.00
Total Código 410404 Jaripeos.					6,066.00

CÓDIGO 410405: Refrescos.

Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Documentos que faltan en la adquisición	Monto Pagado (\$)
27/01/2016	Pago compra de 100 bolsones de agua y 769 bolsones de Riky y 30 bosones de agua, utilizados en diferentes actividades dentro del marco de la Fiesta Patronal 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Control interno para el uso de los productos, acta de recepción.	1,892.75
Total Código 410405: Refrescos					1,892.75

Código 410406: Galletas.

Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Documentos que faltan en la adquisición	Monto Pagado (\$)
21/01/2016	Pago por compra de 25 cajas de galleta picnic (1000 paquetes de 24 unidades) a utilizar en diversa actividades en el marco de las fiestas patronales 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Control interno para el uso de los productos, acta de recepción.	1,880.00
Total Código 410406: Galletas					1,880.00

Código 410407: Show de Payasos.					
Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Documentos que faltan en la adquisición	Monto Pagado (\$)
05/02/2016	Pago por participación en actividad populares los días del 22 de enero al 01 de febrero [REDACTED] en el marco de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	540.00
08/02/2016	Pago por servicios de Payaso en Eventos Populares los días 22 al 31 de enero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	360.00
08/02/2016	Pago por servicios de Payaso en Eventos Populares los días 22 al 31 de enero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	675.00
08/02/2016	Pago por servicios de Payaso en Eventos Populares los días 29 y 31 de enero y 01 de febrero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	300.00
09/02/2016	Pago por servicios de Payaso en Eventos Populares los días 22 al 31 de enero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	390.00
09/02/2016	Pago por servicios de Payaso en Eventos Populares los días 22 al 31 de enero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	405.00
Total Código 410407: Show de Payasos					2,670.00
Código 410409: Piñatas.					
Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Documentos que faltan en la adquisición	Monto Pagado (\$)
25/01/2016	Pago por compra de ciento cuatro piñatas a \$3.00 cada una en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria en el año 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato, Acta de Recepción	312.00
05/02/2016	Pago por compra de ochenta y seis piñatas a \$3.00 cada una en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Candelaria en el año 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato, Acta de Recepción	258.00
05/02/2016	Pago por compra de 150 piñatas a \$3.00 cada una para ser utilizadas en diversas actividades culturales en el marco de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato, Acta de Recepción	150.00
10/02/2016	Pago por compra de 169 piñatas a \$2.50 cada una, para ser utilizadas en diferentes actividades Populares, en el marco de la Fiesta Patronal 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato, Acta de Recepción	422.50
11/02/2016	Pago por compra de 75 piñatas a \$3.00 cada uno utilizadas en diferentes actividades en el marco de la Fiesta Patronal de la ciudad de Sonsonate	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato, Acta de Recepción	225.00



11/02/2016	Pago de 78 piñatas a \$3.00 utilizadas en diferentes actividades Populares en el marco de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate 2016			Contrato, Acta de Recepción	234.00
Total Código 410409: Piñatas					1,601.50
Código 410414: Publicidad y Perifoneo.					
Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque a favor de/Nombre de Proveedor	Documentos que faltan en la adquisición	Monto Pagado (\$)
22/01/2016	Pago del 50% de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y Culturales en las Fiestas Patronales 2016			Contrato	777.78
26/01/2016	Pago del 50% de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y Culturales en el área rural en las Fiestas Patronales 2016			Contrato	833.33
01/02/2016	Abono al 50% pendiente de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y culturales en el área rural en las Fiestas Patronales 2016			Contrato	388.89
04/02/2016	Pago del 50% de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y culturales en las Fiestas Patronales 2016			Contrato	777.78
09/02/2016	Abono al 50% pendiente de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y Culturales en el área rural en las Fiestas Patronales 2016			Contrato	444.44
Total Código 410414: Publicidad y Perifoneo					3,222.22
Total Códigos: 410404: Jaripeos, 410405: Refrescos, 410406: Galletas., 410407: Show de Payasos, 410409: Piñatas y 410414: Publicidad y Perifoneo de Comisión de Eventos Populares					17,332.47

COMISIÓN DÍA DE JUVENTUD.

Código: 4111008 Presentación Artística.

Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque a Favor de/Nombre de Proveedor	Documentos que faltan en la Adquisición	Monto Pagado (\$)
20/01/2016	Pago por servicio de Recepción de la Reina de La Juventud Municipal en el marco de las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016			Contrato, Detalle del Servicio brindado.	600.00
Total Código 410414: Publicidad y Perifoneo de Comisión Día de Juventud					600.00

COMISIÓN DE EVENTOS CULTURALES.					
Código: 41803 Presentación de Arte Sonsonateco y Artistas.					
Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque a Favor de/Nombre de Proveedor	Documentos que faltan en la Adquisición	Monto Pagado (\$)
22/01/2016	Pago por servicio de dos presentaciones artísticas de Batucadas para el tradicional desfile del Pregón en el marco de las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	667.00
22/01/2016	Pago de servicios de elaboración y exclamación de Pregones en las 19 comunidades del recorrido del Pregón en el marco de las Fiestas patronales de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	385.00
12/02/2016	Pago por amenizar con Saxofón en las comunidades, Barrio El Pilar, Colonia Sensunapan, Colonia 14 de Diciembre, frente a Alcaldía, Colonia Villalilian y MEGAPLAZA en el marco de las Fiestas patronales de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Contrato	750.00
Total Código 41803 Presentación de Arte Sonsonateco y Artistas de Comisión de Eventos Culturales					1,802.00



ANEXO 3. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES AMPARADAS SOLO CON RECIBOS SIMPLES

<u>COMISIÓN DE FESTIVAL CANDELAREÑO</u>					
Código: 411401 Festival Candelario					
Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
30/01/2016	Pago amenizar festival Candelareño [REDACTED] día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	3,222.22
30/01/2016	Pago amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	3,888.89
30/01/2016	Pago amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	888.89
30/01/2016	Pago amenizar festival Candelareño con [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	3,888.89
30/01/2016	Pago amenizar festival Candelareño con [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	2,444.44
30/01/2016	Pago amenizar festival Candelareño con [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	2,888.89
30/01/2016	Pago amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,333.33
Total del Código: 411401 Festival Candelareño de Comisión de Festival Candelareño					18,555.55
<u>COMISIÓN DE CABALGATA ARTISTICA</u>					
Código: 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo					
Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
28/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,333.33
28/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,333.33

28/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,111.11
29/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,333.33
29/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,333.33
29/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	4,444.44
29/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	666.67
31/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística [REDACTED] el día 31-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,444.44
31/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 31-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,111.11
31/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 31-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	555.56
31/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 31-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,000.00
01/02/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 01-02-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	777.78
01/02/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 01-02-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,111.11
01/02/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 01-02-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	888.89
01/02/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 01-02-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,000.00
Total del Código: 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo					19,444.43

Código: 410102 Sonido, Iluminación y Escenario

Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
01/02/2016	Anticipo por pago de renta de escenarios, audio e iluminación profesional y dos camerinos equipados para la cabalgata artística en los días 28, 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero en el marco	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo Simple	1,111.11



	de las fiestas patronales 2015-2016				
15/02/2016	Complemento por pago de renta de escenarios, audio e iluminación profesional y dos camerinos equipados para la cabalgata artística en los días 28, 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero en el marco de las fiestas patronales 2015-2016			Recibo Simple	8,666.67
Total del Código: 410102 Sonido, Iluminación y Escenario					9,777.78
<i>Código: 410104 Escenografía</i>					
Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
01/02/2016	Pago de servicio de instalación de escenografía para la cabalgata artística en los días 28, 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero en el marco de las fiestas patronales 2015-2016			Recibo Simple	2,700.00
Total del Código: 410104 Escenografía					2,700.00
<i>Código: 410109 Servicios de Coordinación de Cabalgata</i>					
Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
08/12/2015	Anticipo para gastos varios para la organización de las cabalgatas artísticas en el marco de la fiesta patronal de la ciudad de Sonsonate			Recibo Simple	250.00
Total del Código: 410109 Servicios de Coordinación de Cabalgata					250.00
Total general 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo, 410102 Sonido, Iluminación y Escenario, 410104 Escenografía Y 410109 Servicios de Coordinación de Cabalgata					32,172.21

COMISIÓN DE POLVORA					
<i>Código: 411003 Cohete de Vara</i>					
Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
21/01/2016	Anticipo por compra de doce docenas de cohetes de vara a \$11.50 cada docena en el marco de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2014-2015			Recibo Simple	718.75

22/01/2016	Pago por venta de pólvora para celebración del bando municipal el día 23-01-16 en el marco de la fiesta patronal de la ciudad de Sonsonate 2016	■		Recibo Simple	125.00
04/02/2016	Complemento compra de doce docenas de cohetes de vara a \$11.50 cada docena en el marco de las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2014-2015	■		Recibo Simple	718.75
Total del Código: 411003 Cohete de Vara					1,562.50
<i>Código: 411005 Pólvora Comisión de Reinas</i>					
Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
27/01/2016	Pago por venta de pólvora china para el evento de coronación de reinas de Sonsonate en el marco de la fiesta patronal 2016	■		Recibo Simple	200.00
Total del Código: 411005 Pólvora Comisión de Reinas					200.00
Total general 411003 Cohete de Vara y : 411005 Pólvora Comisión de Reinas: 411005 Pólvora Comisión de Reinas					1,762.50
<u>COMISIÓN DE CORREO</u>					
<i>Código: 411201 Recorrido del Correo</i>					
Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
20/01/2016	Pago de animación artística de desfile de correo con los siguientes artistas: 4 chichimecos, 4 gigantonas, 5 personajes mitológicos, 7 personajes de Disney, 7 payasos musicales, 2 batucadas de 5 músicos cada una, 10 bailarinas de zamba y 6 bailarines folklóricos			Recibo Simple	2,666.67
Total del Código: 411201 Recorrido del Correo					2,666.67
<u>VARIOS</u>					
<i>Código: 411501 Servicios Contratados</i>					
Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
12/02/2016	Pago por servicios de alquiler de audio profesional para evento de cierre de fiestas patronales en honor a la virgen de candelaria 2015-2016	■		Recibo Simple	500.00
Total del Código: 411501 Servicios Contratados					500.00



COMISIÓN DE EVENTOS POPULARES

Código: 410401 Contratación de Grupos Musicales

Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
24/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] como [REDACTED] el día 24-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,000.00
25/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 23-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,111.11
25/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] como [REDACTED] el día 25-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,000.00
26/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] como [REDACTED] el día 26-01-16 en las fiestas patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,111.11
27/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] como la [REDACTED] el día 27-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,111.11
28/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] como [REDACTED] el día 28-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,000.00
29/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] como [REDACTED] el día 29-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,000.00
31/01/2016	Pago por amenizar baile [REDACTED] el día 31-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,000.00
01/02/2016	Pago por amenizar baile como [REDACTED] latina el día 01-02-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	1,000.00
Total Código 410401: Contratación de Grupos Musicales.					9,333.33

Código 410402: Contratación de Disco Móviles Urbanas.

Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
22/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 22-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	888.89

22/01/2016	Pago por amenizar baile frente a [REDACTED] el día 22-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
23/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 23-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
24/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 24-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
25/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 25-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
26/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 26-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
27/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 27-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
28/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 28-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
29/01/2016	Pago por amenizar baile en [REDACTED] el día 29-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
31/01/2016	Pago por amenizar baile [REDACTED] el día 31-01-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
01/02/2016	Pago por amenizar baile como [REDACTED] el día 01-02-16 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
Total Código 410402: Contratación Disco Móviles Urbanas.					1

Código 410403: Contratación de Disco Móviles Rurales.

Fecha	Concepto	Grupo Orquesta o Discomóvil Contratada	Cheque A Favor del Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	M
27/01/2016	Pago por amenizar baile Zona Rural de Cantón Cacao Y Cantón Chiquinuat los días 23 y 24 de enero en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	
27/01/2016	Pago por amenizar baile en Cantón Tonalá y Cantón Miravalle, Cantón santa Emilia, Cantón el presidio y Cantón El Progreso los días 26, 27,29, 30 y 31 de enero y 01 de febrero en el desarrollo de las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2015-2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	Recibo y Contrato	

Total Código 410403: Contratación Disco Móviles Rurales.

<u>Código 410404: Jaripeos.</u>					
Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
07/12/2016	Por la realización de Jaripeo en Cantón Miravalle, en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.			Recibo DUI, NIT y Cotización	3,333.33
08/01/2016	Amortización para realización de Jaripeo en Cantón Miravalle en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.			Recibo DUI y NIT	1,666.67
20/01/2016	Pago por participación en el marco de las fiestas Patronales de la ciudad de Sonsonate 2016			Recibo DUI, NIT y Cotización	250.00
04/02/2016	Complemento de pago por realización de Jaripeo en Cantón Miravalle en las Fiestas Patronales Sonsonate 2016			Recibo DUI y NIT	1,490.00
Total Código 410404: Jaripeos.					6,740.00

<u>Código 410407: Show de Payasos.</u>					
Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
05/02/2016	Pago por participación en actividad populares los días del 22 de enero al 01 de febrero como payaso bototo en el marco de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate 2016			Recibo DUI y NIT	540.00
08/02/2016	Pago por servicios de payaso en Eventos Populares los días 22 al 31 de enero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016			Recibo DUI y NIT	360.00
08/02/2016	Pago por servicios de payaso en Eventos Populares los días 22 al 31 de enero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016			Recibo DUI y NIT	675.00
08/02/2016	Pago por servicios de Payaso en Eventos Populares los días 29 y 31 de enero y 01 de febrero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016			Recibo DUI y NIT	300.00
09/02/2016	Pago por servicios de Payaso en Eventos Populares los días 22 al 31 de enero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016			Recibo DUI y NIT	390.00
09/02/2016	Pago por servicios de Payaso en Eventos Populares los días 22 al 31 de enero de 2016 en el marco de la Fiesta Patronal 2016			Recibo DUI y NIT	405.00
Total Código 410407 Show de Payasos					2,670.00

Código 410409: Piñatas.					
Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
25/01/2016	Pago por compra de ciento cuatro Piñatas a \$3.00 cada una en el marco de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria en el año 2015-2016			Recibo DUI y NIT	312.00
05/02/2016	Pago por compra de ochenta y seis Piñatas a \$3.00 cada una en el marco de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Candelaria en el año 2015-2016			Recibo DUI y NIT	258.00
05/02/2016	Pago por compra de 150 piñatas a \$3.00 cada una para ser utilizadas en diversas actividades culturales en el marco de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate 2016.			Recibo DUI y NIT	150.00
10/02/2016	Pago por compra de 169 piñatas a \$2.50 cada una, para ser utilizadas en diferentes actividades Populares, en el marco de la Fiesta Patronal 2016			Recibo DUI y NIT	422.50
11/02/2016	Pago por compra de 75 piñatas a \$3.00 cada uno utilizadas en diferentes actividades en el marco de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate			Recibo DUI y NIT	225.00
11/02/2016	Pago de 78 piñatas a \$3.00 utilizadas en diferentes actividades Populares en el marco de la Fiesta Patronal de la Ciudad de Sonsonate 2016			Recibo DUI y NIT	234.00
Total Código 410409 Piñatas.					1,601.50

Código 410414: Publicidad y Perifoneo.					
Fecha	Concepto	Proveedor	Cheque A Favor de/ Nombre de Proveedor	Documento que Ampara el Egreso	Monto Pagado (\$)
22/01/2016	Pago del 50% de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y Culturales en las Fiestas Patronales 2016			Recibo DUI y NIT	777.78
26/01/2016	Pago del 50% de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y Culturales en el área rural en las Fiestas Patronales 2016			Recibo DUI y NIT	833.33
01/02/2016	Abono al 50% pendiente de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y culturales en el área rural en las Fiestas Patronales 2016			Recibo DUI y NIT	388.89
04/02/2016	Pago del 50% de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y culturales en las Fiestas Patronales 2016			Recibo DUI y NIT	777.78



09/02/2016	Abono al 50% pendiente de servicio de perifoneo en diversas actividades sociales y culturales en el área rural en las Fiestas Patronales 2016			Recibo DUI y NIT	444.44
Total Código 410414 Publicidad y Perifoneo.					3,222.22
TOTAL					91,181.10

ANEXO 4. RENTA PAGADA EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Corte de Cuentas de la República El Salvador, C.A.

COMISIÓN DE FESTIVAL CANDELAREÑO						
Código: 411401 Festival Candelario						
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Valor Establecido en el Contrato (\$)	Valor Pagado de Mas (Renta) (\$)	Valor Real Pagado (\$)
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	2,900.00	322.22	3,222.22
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	3,500.00	388.89	3,888.89
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño como [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	3,500.00	388.89	3,888.89
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	2,200.00	244.44	2,444.44
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	2,600.00	288.89	2,888.89
30/01/2016	Pago por amenizar festival Candelareño como [REDACTED] el día 30-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	1,200.00	133.33	1,333.33
Total del Código: 411401 Festival Candelareño				15,900.00	1,766.66	17,666.66
COMISIÓN DE CABALGATA ARTISTICA						
Código: 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo						
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Valor Establecido en el Contrato (\$)	Valor Pagado de Mas (Renta) (\$)	Valor Real Pagado (\$)
28/01/2016	Pago amenizar cabalgata artistica como [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	1,200.00	133.33	

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



28/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 28-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016 (Monto establecido en cotización presentada)	[REDACTED]	[REDACTED]	1,200.00	133.33	1,333.33
29/01/2016	Pago amenizar cabalgata artística como [REDACTED] el día 29-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	1,200.00	133.33	1,333.33
Total del Código: 410101 Presentación Artística, Animadores y Staff de Apoyo				3,600.00	399.99	3,999.99
<i>Código: 410102 Sonido, Iluminación y Escenario</i>						
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Valor Establecido en el Contrato (\$)	Valor Pagado de Mas (Renta) (\$)	Valor Real Pagado (\$)
01/02/2016	Anticipo por pago de renta de escenarios, audio e iluminación profesional y dos camerinos equipados para la cabalgata artística en los días 28, 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero en el marco de las fiestas patronales 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	1,000.00	111.11	1,111.11
15/02/2016	Complemento por pago de renta de escenarios, audio e iluminación profesional y dos camerinos equipados para la cabalgata artística en los días 28, 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero en el marco de las fiestas patronales 2015-2016	[REDACTED]	[REDACTED]	7,800.00	866.67	8,666.67
Total del Código: 410102 Sonido, Iluminación y Escenario				8,800.00	977.78	9,777.78
TOTAL				12,400.00	1,377.68	13,777.77
<u>COMISIÓN DE CORREO</u>						
<i>Código: 411201 Recorrido del Correo</i>						
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Valor Establecido en el Contrato (\$)	Valor Pagado de Mas (Renta) (\$)	Valor Real Pagado (\$)
20/01/2016	Pago de animación artística de desfile de correo con los siguientes artistas: 4 chichimecos, 4 gigantonas, 5 personajes mitológicos, 7 personajes de Disney, 7 payasos musicales, 2 batucadas de 5 músicos cada una, 10 bailarinas de zamba y 6 bailarines folklóricos	[REDACTED]	[REDACTED]	2,400.00	266.67	2,666.67
Total del Código: 411201 Recorrido del Correo				2,400.00	266.67	2,666.67

COMISIÓN DE EVENTOS POPULARES						
Código: 410401 Contratación de Grupos Musicales.						
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Valor establecido en el contrato (\$)	Valor Pagado de Más (Renta) (\$)	Valor Real Pagado (\$)
24/01/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] a el día 24-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	100.00	1,000.00
25/01/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] d el día 23-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	1,000.00	111.11	1,111.11
25/01/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] el día 25-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	100.00	1,000.00
26/01/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] el día 26-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	1,000.00	111.11	1,111.11
27/01/2016	Pago por amenizar [REDACTED] el día 27-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	1,000.00	111.11	1,111.11
28/01/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] el día 28-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	100.00	1,000.00
29/01/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] el día 29-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	100.00	1,000.00
31/01/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED], el día 31-1-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	100.00	1,000.00
01/02/2016	Pago por amenizar Baile [REDACTED] el día 01-02-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	900.00	100.00	1,000.00
Total Código 410401: Contratación Grupos Musicales				8,400.00	933.33	9,333.33

Código: 410402 Contratación de Disco Móviles Urbanas.						
Fecha	Concepto	Grupo, Orquesta, Discomóvil, Montaje e Instalación de Escenario	Cheque a Favor de/ Nombre de Proveedor	Valor establecido en el contrato (\$)	Valor Pagado de Más (Renta) (\$)	Valor Real Pagado (\$)
22/01/2016	pago por amenizar baile [REDACTED] el día 22-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2016	[REDACTED]	[REDACTED]	800.00	88.89	888.89



22/01/2016	Pago por amenizar baile frente [REDACTED] el día 22-01-16 en las fiestas patronales de la ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	1,400.00	155.56	1,555.56
29/01/2016	Pago amenizar Baile [REDACTED] el día 29-01-2016 en las Fiestas Patronales de la Ciudad de Sonsonate 2016.	[REDACTED]	[REDACTED]	800.00	88.89	888.89
Total Código 410402: Contratación Disco Móviles Urbanas				3,000.00	333.34	3,333.34
TOTAL				42,100.00	4,677.77	46,777.77

ANEXO 5. DETALLE DE EMPLEADOS MUNICIPALES QUE PRESTARON SUS SERVICIOS AL COMITÉ DE FESTEJOS

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	ASISTENTE DE COMUNICACION	PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA EJECUCION, LOGISTICA Y EJECUCION DE CAFES DE ANTAÑO Y CARNAVAL CANDELAREÑO REALIZADOS EN EL MARCO DE LA FIESTA PATRONAL 2016	1912	400.00
[REDACTED]	UNIDAD DE GANADERIA MUNICIPAL	ADMINISTRADOR	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO MOTORISTA DURANTE 11 DIAS DESDE 23 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO EN DIFERENTES ACTIVIDADES Y HORARIOS DENTRO DEL MARCO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA CIUDAD DE SONSONATE	1904	300.00
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	SUB DIRECTOR OPERATIVO	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015-2016	1938	339.00
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1945	30.03
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1946	152.60
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1947	60.06
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1948	70.07



NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1949	80.08
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1950	37.24
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1951	55.86
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1952	46.55
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1953	93.10
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1956	83.79
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1957	37.24
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1958	80.08

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1959	24.36
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1960	40.04
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1961	27.93
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1962	20.02
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1963	55.86
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE II	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1966	91.56
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1967	37.24
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE III	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1968	60.20



NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1969	37.24
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1970	18.62
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1971	70.07
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE III	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1972	95.20
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1973	46.55
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1974	80.08
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1975	26.88
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1976	18.62

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1977	46.55
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1978	65.17
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1979	30.03
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1980	55.86
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1981	37.24
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE II	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1982	76.30
[REDACTED]	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	AGENTE	PAGO SERVICIOS PRESTADOS COMO SEGURIDAD DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	1983	20.02



NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	TESORERIA	AUXILIAR FINANCIERO	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016, EN LA EMISION DE CHEQUES, CONTROL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO DE LOS MISMOS.	1986	350.00
[REDACTED]	COBRADORES A DOMICILIO	COBRADOR A DOMICILIO	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016, EN LA EMISION DE CHEQUES, CONTROL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO DE LOS MISMOS.	1987	350.00
[REDACTED]	GERENCIA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO MOTORISTA DURANTE 11 DIAS DESDE 23 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO EN DIFERENTES ACTIVIDADES Y HORARIOS DENTRO DEL MARCO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA CIUDAD DE SONSONATE	2015	200.00
[REDACTED]	GERENCIA ADMINISTRATIVA	MOTORISTA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO MOTORISTA DURANTE 11 DIAS DESDE 23 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO EN DIFERENTES ACTIVIDADES Y HORARIOS DENTRO DEL MARCO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA CIUDAD DE SONSONATE	2016	90.00
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	JEFE	PAGO POR SEVICIOS PRESTADOS EN SUPERVISION DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS FIESTAS BAILABLES QUE SE REALIZAN EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2014-2015	2057	450.00
[REDACTED]	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2025	222.22

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	SERVICIOS GENERALES	CONCERJE	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2026	222.22
[REDACTED]	SERVICIOS GENERALES	JEFE	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2027	444.44
[REDACTED]	UACI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2058	52.32
[REDACTED]	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2059	35.19
[REDACTED]	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2060	34.32
[REDACTED]	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2061	165.48
[REDACTED]	CATASTRO TRIBUTARIO	DIGITADOR	PAGO POR TRABAJO REALIZADO EN LA COMISION DE CAMPO DE LA FERIA 2016, EN LA DISTRIBUCION, COBRO Y ENTREGA DE PUESTOS, EN LA FIESTA PATRONAL 2016	1841	125.00
[REDACTED]	CATASTRO TRIBUTARIO	PERITO CATASTRAL	PAGO POR TRABAJO REALIZADO EN LA COMISION DE CAMPO DE LA FERIA 2016, EN LA DISTRIBUCION, COBRO Y ENTREGA DE PUESTOS, EN LA FIESTA PATRONAL 2016	1906	125.00



NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	CATASTRO TRIBUTARIO	PERITO CATASTRAL III	PAGO POR TRABAJO REALIZADO EN LA COMISION DE CAMPO DE LA FERIA 2016, EN LA DISTRIBUCION, COBRO Y ENTREGA DE PUESTOS, EN LA FIESTA PATRONAL 2016	1907	125.00
[REDACTED]	PROYECCION SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN DIFERENTE EVENTOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	1943	222.22
[REDACTED]	PROYECCION SOCIAL	SECRETARIA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN DIFERENTE EVENTOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	1999	222.22
[REDACTED]	PROYECCION SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN DIFERENTE EVENTOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2000	222.22
[REDACTED]	PROYECCION SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN DIFERENTE EVENTOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2001	222.22
[REDACTED]	COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	MOTORISTA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN DIFERENTE EVENTOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2010	222.22
[REDACTED]	PROYECCION SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN DIFERENTE EVENTOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2011	222.22
[REDACTED]	PROYECCION SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN DIFERENTE EVENTOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2012	222.22

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	CONVIVENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	PROMOTOR SOCIAL	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COLABORANDO EN DIFERENTE EVENTOS POPULARES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE EN EL AÑO 2016.	2013	222.22
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	AUXILIAR DE BODEGA	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2028	170.03
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	ELECTRICISTA I	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2029	363.48
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OPERADOR DE TRACTOR	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2053	171.60
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	AUXILIAR MECANICA OBRA Y BANCO	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2031	248.31
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	AUXILIAR ALBAÑIL	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2032	346.50
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	AUXILIAR ELECTRICISTA	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2033	492.74
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2034	24.03



NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2035	141.51
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	MOTORISTA	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2036	279.68
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	MOTORISTA	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2037	46.53
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2038	18.69
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2039	168.21
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	CAPORAL	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2040	461.34
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2041	261.66
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2042	261.66

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2043	114.81
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	ALBAÑIL	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2044	61.41
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	ENCARGADO DE CONTROL DE BODEGA	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2045	119.98
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2046	194.91
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	MECANICO I	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2047	83.88
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	AUXILIAR MECANICA OBRA Y BANCO	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2048	45.39
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2049	146.85
[REDACTED]	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	OFICIOS VARIOS	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2051	146.85



NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA	CARGO	CONCEPTO	No	MONTO CANCELADO (\$)
	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	CARPINTERO	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2050	69.90
	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	ELECTRICISTA III	PAGO SERVICIOS PRESTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POPULARES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2016	2052	239.43
	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM)	SECRETARIA	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ASISTENTE DE LA COMISION DE REINAS DURANTE TODAS LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE PARA EL AÑO 2016	1995	277.78
	COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	ASISTENTE DE COMUNICACION	PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA CABALGATA ARTISTICA LOS DIAS 30 DE ENERO Y 01 DE FEBRERO DE 2016 EN LAS FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SONSONATE 2015-2016	1898	166.67
	SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA	PAGO POR TRABAJO REALIZADO EN LA CABALGATA ARTISTICA CANDELAREÑA DURANTE LOS DIAS 28 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO, EN EL MARCO DE LA FIESTA PATRONAL 2016	1990	200.00
	PROYECCION SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL	PAGO POR TRABAJO REALIZADO EN LA CABALGATA ARTISTICA CANDELAREÑA DURANTE LOS DIAS 28 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO, EN EL MARCO DE LA FIESTA PATRONAL 2016	2007	200.00
	COBRANZAS	COBRADOR A DOMICILIO	PAGO EN CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN DIFERENTES EVENTOS POPULARES	1985	222.22
TOTAL					13,462.34

ANEXO 6. DETALLE DE GASTOS EN CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN

EFECTIVO	FORMA DE PAGO			SUMINISTRANTE	FACTURA			CONCEPTO	NOMBRE DE LA COMISIÓN
	CHEQUE				N°	FECHA	MONTO (\$)		
	N°	FECHA	MONTO (\$)						
√					48149	30/01/2016	24.95	Consumo	Deportes
	2003	11/02/2016	62.00		228	01/02/2016	62.00	Refrigerios y Almuerzos	Comunicación
√					176	09/01/2016	29.00	Alimentación	Reyna
√					38064	S/F	26.86	Alimentación	Reyna
√					175	08/01/2016	70.00	Alimentación	Reyna
√					RECIBO	12/12/2015	177.78	Capacitación	Reyna
√					F-275	26/01/2016	48.50	Consumo	Reyna
√					F-1379	14/01/2016	23.75	Consumo	Reyna
√					F-27342	20/01/2016	58.90	Consumo	Reyna
√					RECIBO	S/F	166.67	Alimentación	Reyna
√					RECIBO	S/F	277.78	Alimentación	Reyna
√					F-47046	18/01/2016	25.17	Consumo	Eventos Populares
√					3601	22/01/2016	16.70	Consumo	Eventos Culturales
√					3602	23/01/2016	16.30	Consumo	Eventos Culturales
√					271	22/01/2016	21.35	Consumo	Eventos Culturales
√					3492	19/01/2016	12.00	Consumo	Eventos Culturales
√					305	12/01/2016	10.00	Consumo	Eventos Culturales
√					2915	23/12/2015	26.40	Consumo	Eventos Culturales
√					2800	15/12/2015	15.00	Consumo	Eventos Culturales



FORMA DE PAGO		CHEQUE			SUMINISTRANTE	FACTURA			CONCEPTO	NOMBRE DE LA COMISION
ECTIVO	N°	FECHA	MONTO (\$)	N°		FECHA	MONTO (\$)			
✓					4824	06/11/2015	13.00	Consumo	Eventos Culturales	
	1818	25/01/2015	400.00		RECIBO	25/01/2016	400.00	Platos de comida	Cabalgata	
	1909	04/02/2016	241.75		RECIBO	04/02/2016	241.75	Platos de comida	Cabalgata	
	1887	01/02/2016	200.00		RECIBO	01/02/2016	200.00	Platos de comida	Cabalgata	
TOTAL							1,963.86			